



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-215****SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** ABRIL 29 DEL 2004**SUMARIO:**

## CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL EMIGRANTE.
- IV CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- V CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL EMIGRANTE.
- VI PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY CONTRA EL NEPOTISMO.
- VII CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-215**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** ABRIL 29 DEL 2004

**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	2
II Lectura del Orden del Día.-----	3
III Primer debate del proyecto de Ley del Emi- grante.-----	4-7
Intervenciones de los diputados:	
Quintana Baquerizo Omar.-----	7-13, 21-23
Cevallos Muñoz Ana Lucía.-----	13-16
Posso Salgado Antonio.-----	16-19
Páez Benalcázar Andrés.-----	20
Serrano Serrano Segundo.-----	22-25
Villacís Maldonado Luis.-----	25-29
Ramírez Orellana Raúl.-----	29, 30, 32
López Moreno Miguel.-----	33
Vallejo López Carlos.-----	34
Aguirre Riofrío Soledad.-----	36
Kure Montes Carlos.-----	37
Torres Torres Luis Fernando.-----	37-39
Morillo Villarreal Marco.-----	40
Medina Andrade Freddy.-----	41



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-215****SESIÓN:** MATUTNA ORDINARIA**FECHA:** ABRIL 29 DEL 2004**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

IV	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----	42
	Intervenciones de los diputados:	
	Vizcaíno Andrade Luis. -----	42-44, 49, 57, 61, 64
	Harb Viteri Alfonso. -----	44, 71
	Dotti Almeida Marcelo. -----	45, 73-75
	Torres Torres Luis Fernando. -----	45, 65
	Aguilar Pozo Ramiro. -----	46, 47, 48, 49
	Aguirre Riofrío Soledad. -----	51
	Almeida Morán Luis. -----	51-53, 59, 61, 69
	Valle Lozano Ernesto. -----	54
	Sandoval Baquerizo Xavier. -----	54-56, 63, 72
	Carrera Cazar Kenneth. -----	60, 67, 73
	Vásconez del Salto Galo. -----	60
	Dávila Egúez Rafael. -----	62, 63
	Kure Montes Carlos. -----	65
	Aguilar Pozo Ramiro. -----	66
	Villacís Maldonado Luis. -----	68-70
	Posso Salgado Antonio. -----	75
V	Continuación del primer debate del proyecto de Ley del Emigrante. -----	76



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-215****SESIÓN:** MATUTNA ORDINARIA**FECHA:** ABRIL 29 DEL 2004**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

	Intervenciones de los diputados:	
	Sandoval Baquerizo Xavier. -----	76
	Ocampo Rojas Carmen. -----	77
VI	Primer debate del proyecto de Ley contra el Nepotismo. -----	78-84ç
	Intervenciones de los diputados:	
	Vizcaíno Andrade Luis. -----	85, 86, 97
	Naveda Giler Nubia. -----	86, 89
	Villacís Maldonado Luis. -----	89-92
	Aguirre Riofrío Soledad. -----	92
	Kure Montes Carlos. -----	93-95
	Ruiz Enríquez Hugo. -----	96
	Torres Regalado René. -----	96
	Torres Torres Luis Fernando. -----	98
VII	Clausura de la sesión. -----	99

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Presidente del Congreso Nacional, Encargado, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas ocho minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUILAR POZO RAMIRO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	ERAZO REASCO RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÍA BARBA RODRIGO
AYALA MORA ENRIQUE	GARCÍA VERA MARILÚ
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	KURE MONTES CARLOS
CHOLOQUINGA CHOLOQUINGA SEGUNDO	LANDÁZURI CARRILLO GUILLERMO
COELLO IZQUIERDO MARIO	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LLORI LLORI AURELIO
CRUZ CAMACHO FREDDY	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LÓPEZ SAUD IVÁN
DE MORA MONCAYO MARCELO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	LUQUE MORÁN ANDRÉS



MEDINA ANDRADE FREDDY  
 MORA MONAR MESÍAS  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVAS SACOTTO MARÍA AUGUSTA  
 RODRÍGUEZ GUILLEM ROBERTO  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER

SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 TORRES REGALADO RENÉ  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALDIVIESO TOLEDO LORGIA  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO XAVIER  
 VÁSCONEZ DEL SALTO GALO  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY  
 -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con el ingreso del honorable Ramiro Aguilar, cincuenta y un legisladores en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala esta sesión ordinaria. Proceda a dar lectura al Orden del Día y de la manera más comedida y respetuosa en cuanto termine una entrevista que los colegas comunicadores le hacen a un honorable diputado, apreciaré

A

mucho que los amigos periodistas ocupen su sitio asignado. Proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día de la sesión ordinaria de jueves 29 de abril del 2004: "1. Primer debate del proyecto de Ley del Emigrante. Número 24-170. 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Números 23-931, 24-016, 24-103, 23-854 y 24-079. 3. Segundo debate de los proyectos de ley: a) Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca-UPAC. Número 21-403; y, b) Creación de la Universidad Los Hemisferios. Número 24-126. 4. Conocimiento de los siguientes convenios internacionales que requieren de aprobación por parte del Congreso Nacional: a) De Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; y, b) Para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil. 5. Primer debate de los proyectos de Ley Contra el Nepotismo. Números 24-017, 24-018 y 24-207". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto si hay un pedido de cambio de Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He pedido comedidamente a los colegas periodistas, que por favor y sobre todo a los colegas parlamentarios, faciliten el trabajo de los medios de comunicación, tenemos una sala afuera, concedan las entrevistas ahí; concedan, porque los medios de comunicación

cumplen con su labor de cubrir la información parlamentaria. Primer punto del Orden del Día, no habiendo modificaciones, señor Secretario, esta mañana va a ser, colegas diputados, una mañana fecunda, vamos a culminar este primer debate, darle una ley al Ecuador y si es posible dos importantes universidades. Primer punto.-----

## III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley del Emigrante. Número 24-170". El informe presentado por la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal es como sigue: "San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, abril 13 del 2004. Oficio número 344. Señor Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 5547-DGSL de 18 de setiembre del 2003, el señor Pablo Santillán Paredes, Director de Servicios Legislativos, remitió e ingresó a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, el proyecto de Ley de Emigrante, signado con el número 24-170, que fuera presentado por el señor honorable Omar Quintana y varios señores diputados. En consecuencia, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal procedió a dar el debido tratamiento al mencionado proyecto de ley. Para el efecto la Comisión conoció y consideró las observaciones que se contienen en los siguientes documentos: a) Oficio número 5688 de 14 de octubre del 2003 remitido por la Dirección General de Servicios Legislativos que contiene el oficio número 173-HPOCN de 7 de octubre del 2003 suscrito por el señor honorable Héctor Orellana Quezada; y, b) Oficio sin número de 6 de abril del 2004, suscrito por el señor honorable Omar Quintana. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal en sesión celebrada el 13 de abril de 2004, conoció y estudió el mencionado proyecto de ley realizando las siguientes observaciones y modificaciones que se detallan a continuación:



1. Los títulos primero y segundo del proyecto de ley han sido unificados bajo la denominación Capítulo I, De los Emigrantes y sus Derechos. 2. Los textos de los artículos 1, 2 y 3 del proyecto de ley han sido corregidos para efecto de una adecuada redacción. 3. El artículo 4 del proyecto de ley ha sido suprimido porque contradice lo previsto en el artículo 109 del Código de la Niñez y Adolescencia, que regula la autorización para salir del país de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos. 4. El artículo 5 del proyecto de ley ha sido suprimido, porque la materia a la que éste se refiere, se encuentra debidamente regulado en los artículos 6 al 12 del Capítulo I, Título Segundo de la Constitución Política de la República del Ecuador. 5. Los textos de los artículos 6 y 13 del proyecto de ley han sido modificados y unificados para que sean concordantes con lo previsto en los artículos 15, 28 y 41 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que regula lo concerniente a la inscripción de nacimientos o defunciones de ecuatorianos ocurridas en el exterior. 6. El artículo 7 del proyecto de ley ha sido suprimido, porque lo que pretende regular se encuentra ya previsto en el artículo 3 del propio proyecto de ley. 7. El texto del artículo 8 del proyecto de ley ha sido corregido para efecto de una adecuada redacción, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución Política de la República. 8. El Título Tercero del proyecto de ley ha sido denominado como Capítulo II, De la Protección Integral del Emigrante. 9. El artículo 10 del proyecto de ley ha sido suprimido porque atenta contra el artículo 147 de la Constitución Política de la República, que dispone que solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se aumente el gasto público. 10. Los textos de los artículos 11 y 12 del proyecto de ley han sido corregidos para efecto de una adecuada redacción. 11. El Título IV del proyecto de ley ha sido denominado como Capítulo Tercero. 12. El texto final del

artículo 16 del proyecto de ley ha sido suprimido, porque lo que pretende regular se encuentra ya previsto en el artículo 11 del propio proyecto de ley. 13. El artículo 17 del proyecto de ley ha sido modificado con la finalidad de que tenga concordancia con lo previsto en el artículo 152 de la Ley de la Seguridad Social. 14. El artículo 18 del proyecto de ley ha sido corregido para efectos de una adecuada redacción. 15. El artículo 19 del proyecto de ley ha sido corregido para efectos de una adecuada redacción en concordancia con lo previsto en la literal g) del artículo 75 de la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales. Así mismo ha sido incluido dentro del Capítulo Primero del proyecto de ley. 16. Los artículos 20 y 21 del proyecto de ley han sido suprimidos, porque atentan contra el artículo 147 de la Constitución Política de la República que dispone que solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos. 17. Los artículos 22 al 25 que constituyen el Título Quinto del proyecto de ley mediante el que se crea la Secretaría Nacional del Emigrante-SENACE, ha sido suprimido porque atenta contra el artículo 147 de la Constitución Política de la República, que dispone que solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se aumente el gasto público. 18. Se ha incluido como disposición general primera la facultad constitucional del Presidente de la República prevista en el numeral 5 del artículo 171 de la Constitución Política de la República. 19. Por último como artículo final, ha sido incluido el siguiente texto: La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Por todo lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideramos que el proyecto de ley es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que con las modificaciones referidas emitimos el presente informe favorable para primer

debate, luego de que usted autorice el trámite legal correspondiente. Para el efecto adjuntamos el texto del proyecto de ley debidamente codificado. Suscriben: Honorable Cynthia Viteri de Villamar, Presidenta. Ana Lucía Cevallos Muñoz, Vicepresidenta. Así como los honorables Segundo Serrano, Ernesto Pazmiño, Mesías Mora y Carlos Kure, vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal". Hasta ahí el informe para primer debate respecto de este proyecto de ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre este primer debate, le voy a dar primero la palabra al honorable Omar Quintana que es el autor de esta iniciativa. Señor diputado Quintana.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, queridas diputadas: Comenzaré como siempre, con un pensamiento a la esperanza y Eurípedes decía que: "El hombre superior es el que es siempre fiel a la esperanza, no perseverar es de cobardes". También decía Nietzsche que: "La esperanza es un estímulo vital muy superior a la suerte". El Ecuador, a partir del año 1997, cuando entre el 96 y 97 regresaron 30 mil ecuatorianos, comenzó después de este golpe de Estado fatídico contra el abogado Abdalá Bucaram, el éxodo de todos los ecuatorianos en busca de un mejor mañana, en busca de esta esperanza de salvar a su familia, una vez que se comenzó a romper lo más sagrado en el mundo, que es el núcleo familiar. Entonces, la gente salió con esta esperanza y se ha ido prácticamente el 20% de la población ecuatoriana a buscar mejores días. Muchos han tenido la suerte de estar perfectamente mejor que aquí en el Ecuador, y otros han tenido que sucumbir inclusive con su propia muerte, para salvar a sus familias, y todas las penurias que pasan en diferentes partes de los continentes del mundo, que son realmente catastróficas, sería para escribir una novela de terror. Ante esta situación, lamentablemente, el sistema

ecuatoriano, porque no me voy a referir a hombres, ha sido lapidario, porque este sistema nos ha llevado a una desolación total en este país y a pesar que no ha sido todavía comprendido por todo este sistema. Y las personas que han manejado este sistema los últimos 20 años, siguen hoy día proclamando los golpes de Estado, siguen sacando pecho porque van a tumbar un nuevo Presidente y no saben que están destruyendo a las futuras generaciones del Ecuador. Si nosotros, los que estamos en este Congreso y todos ustedes, compañeros diputados, no empujamos este carro tan difícil que se ha vuelto ingobernable que es el Estado ecuatoriano y que el peor puesto en el Ecuador actualmente es ser Presidente de la República, porque el Presidente de la República tiene ya asegurado un exilio en cualquier parte del mundo. Pero al mismo tiempo, tenemos que preocuparnos por las personas cercanas, porque no creo que la mayoría de las personas que estamos aquí, tenemos en cualquier parte del mundo un familiar y casualmente están desprotegidos. En este período, yo tenía una agencia de viajes por 35 años, jamás se me ocurrió explotar a esta pobre gente y mandarlos a la muerte, porque ustedes saben que hay muchas personas que se han enriquecido con esto, cobrándoles 10 mil dólares a cada uno de ellos, a los ecuatorianos que han tenido que vender todo para poder viajar y esto es un problema serio. Creo que esta ley, como todas las leyes, es de todos los ecuatorianos y principalmente del Congreso. Hemos recogido todos los comentarios a favor de esta ley que consiste, simple y llanamente, 92 páginas, están 25 artículos y 14 anexos, han sido distribuidos, oportunamente se distribuyó para que si quieren o consideran que tienen que hacer alguna objeción, con mucho agrado será porque esto es para salvar no solamente a los actuales ecuatorianos y lo que es la vida, una cosa que es difícil de comprender, esta gente, que los golpistas los sacaron del Ecuador, los salvan a los golpistas, salvan el sistema y traen 1.500 millones de dólares, es la segunda fuerza económica del país después del

petróleo, ha desplazado al banano y eso realmente es importante. Quien se iba a imaginar y los golpistas jamás pudieron pensar un momento en que desterraban a sus compatriotas, que vendían angustia, vendían la muerte y mataban la esperanza. Estas mismas personas son las que de una manera u otra salvan quien sabe, el caos social en el que estaría convertido hoy día el Ecuador, si esos 1.500 millones de dólares no hubieran venido y estos 1.500 millones de dólares no son para reproducir más plata, son para subsistir, para poder tener salud, para poder comprar una canasta familiar incomparable, para dar educación a sus hijos y ver cómo se siguen buscando un mejor mañana juntándose con sus familiares, que prácticamente es imposible, porque actualmente se requiere de visas en los países donde están sus compatriotas. Esta plata no ha servido ni para hacer casas ni para montar un negocio, han servido para las cosas básicas que la gente requiere, que es comer bien, tener una buena salud, una buena educación que también ha sido un problema grave en el Estado ecuatoriano, porque jamás se destinaron los fondos adecuados para tener futuras generaciones preparadas. Miren ustedes lo que ocurre en el Ecuador, casi el 60% está empobrecido y solamente la clase elitista, los golpistas que manejan este país desde hace 20 años, que significa el 10% de la población, de los cuales activamente no creo que sean un millón, han destrozado este sistema del Ecuador, han destrozado a la patria ecuatoriana y de ahí queda aproximadamente un 30% de clase media alta. Sobre educación quiero que sepan que aquí hay casi el 14% de la gente que no ha tenido ocasión y un altísimo porcentaje de casi el 30% que no ha tenido estudios superiores, a duras penas el 11,4% estudia la universidad en el Ecuador. ¿Qué nos espera en el futuro? Va a ser peor que el presente, me remito a cifras estadísticas que es la prueba más contundente y no hablar por hablar. No les quiero quitar más su tiempo, les agradezco profundamente a ustedes todo lo que han cooperado con este

proyecto. A usted, señor Presidente, que también tuvo la gentileza de incluir este proyecto para socorrer a todos estos ecuatorianos y ojalá que con todas las correcciones que se hagan se llegue al segundo debate. Me voy a permitir, señor Presidente, con su venia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, hágalo, señor Diputado.....

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Que pase el señor Gómez, lo que está señalado aquí, por favor y muy amable. Aquí está, me permite, señor Presidente. Las luces por favor que las apaguen.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las luces, por favor.....

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Vamos a hacer como Leonardo Bohrer, tinieblas, vamos a apagar la luz. Aquí ustedes pueden ver, para no dilatar más, cómo está considerado el proyecto y cada una de las personas que han observado. Así que pueden leerlo y pasarlo, es el proyecto de ley presentado, todo está considerado aquí, estos seis puntos importantes. Pienso que el voto del exterior es muy importante porque también forma parte de la patria ecuatoriana, ellos también tienen que estar para impedir a los futuros golpistas y a las nuevas generaciones. A estos chicos que tienen el 22% de la población, de 18 a 24 años, puedan tener un nuevo pensamiento nacional y apartar al golpismo y al sistema junto con los hombres que están acabando con el Ecuador. Siga, por favor. Aquí está el proyecto de nuestro compañero Galo Ordóñez que también lo hemos incluido. Presentamos a ustedes también, prosigue, el de Segundo Serrano. Prosigue, Carlitos. Aquí también está la iniciativa del honorable Antonio Posso Salgado. Prosigue. Este punto es muy importante también, pienso yo. Prosigue, por favor. Aquí también una sugerencia y observaciones del honorable Wilson Sánchez Castello, pienso que están leyendo. Prosigue,

Carlitos. Esta es la Presidenta de la Asociación de España que por intermedio de internet tuvo comunicación con nosotros y le hemos contestado todo el tiempo y les he mandado los diferentes proyectos para que ella sepa; estuvieron en Cuenca, donde penosamente no me invitaron, pero no importa. También en España, esto es en Estados Unidos, Elba Berruz, Asociación de Ecuatorianos Residentes en el Exterior, en los Estados Unidos. Prosiga. Nosotros como pueden apreciar, nos hemos comunicado con todas partes del mundo, con las personas que están interesadas en esto, para tener un consenso no solamente en el Ecuador sino de las personas que están sufriendo afuera y que quieren las mejoras. Prosigue. También hemos incluido aquí el proyecto de ley, producto del trabajo realizado en el seminario taller en Cuenca el 11 y 12 de marzo del presente año, fue entregado al Presidente del Congreso, Guillermo Landázuri, y como ustedes pueden apreciar, todas estas personas y todas estas asociaciones piden el apoyo del Congreso y que lo hagan de la manera más rápida posible, para poder tener una mejor estabilidad. Estos también son los proyectos que han presentado aquí, que los puede ver, presentados al Congreso de los Estados Unidos sobre los emigrantes documentados, de Luis Díaz Balart, la hermana de él, fue casada con el comandante Fidel Castro. Es importante esta ley. Aquí estamos excluidos nosotros en este proyecto, por eso se mandó la carta al presidente Landázuri. Prosiga, Carlos, por favor. También hay que referirse al Convenio de La Haya que es muy importante para todos los emigrantes, como hay otros países que están. Bueno, ¿eso es todo, no? Bueno, creo que sobre esto hemos hecho lo mejor que podemos presentar, hemos integrado a todas las personas que tienen que participar en esto y lo más importante es que tenemos que sacar esta ley de la manera más rápida posible, para que exista una vinculación más profunda, para que no se siga rompiendo este núcleo familiar que ha sido destruido prácticamente. Lamentablemente, tengo que referirme como toda la vida, a las

personas que no desean que este Ecuador progrese. Parece que no están conscientes o pienso que están pensando mal, que no es lo suficiente haber tenido diez presidentes de la República, haberlos tumbado y estamos ya en camino desde hace algún tiempo, porque todos los días, una orquestación y lamentablemente un sector del periodismo, que son unos terroristas informáticos, en vez de apaciguar las cosas hacen una hoguera peor que el propio habernum, lo cual es trágico y pobres hombres que nadie los quiere en el mundo, a todos estos malos informantes. Le han destrozado no solamente al Ecuador sino los cinco continentes con el odio, la crónica roja y la mentira cotidiana. La mejor noticia para ellos es la mala noticia. Así que como parte final, le agradezco profundamente y a ustedes señores diputados, nos sumamos a todos sus pensamientos de una manera amplia y abierta, porque son ustedes los que tienen que ayudar a salvar a estos dos millones de ecuatorianos, para que tengan una mejor vida y sean defendidos por nosotros. Les agradezco profundamente su sensibilidad hacia esta gente, porque lamentablemente, pese a mi insistencia, no es que esta ley sea de Omar Quintana ni nada por el estilo, esta es una ley para los ecuatorianos, para las personas que están allá, que han sufrido y que no merecían ser olvidados y relegados para el mañana. Esta ley debió haber sido programada y hecha anteriormente y recojo las palabras de mi compañero Carlos Kure. Creo que es tiempo de que exista una agenda, para saber qué pasa después de un mes y poder estudiar, porque lamentablemente aquí, por lo menos no soy sabio ni quiero que aquí sean sabios, nadie puede preparar de un día a otro tantos puntos importantes de diferentes tópicos. Así que, espero la colaboración de ustedes, compañeros diputados y mi agradecimiento, para que ustedes también luchen y aporten para que esta ley sea para nuestros compatriotas y en segundo debate sea de la manera más rápida posible, con todas las observaciones que ustedes han hecho, muy amables y muchas gracias por el tiempo que me ha dado,



señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Quintana y el reconocimiento de quien conduce esta sesión por su informe, su esfuerzo y sobre todo por haber incorporado y reconocido la iniciativa de otros legisladores, esa generosidad es muy positiva para el Parlamento. Señorita diputada Ana Lucía Cevallos.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Realmente hay que reconocer la importancia del tratamiento de este tema. Es la primera vez que el Congreso Nacional del Ecuador va a debatir un proyecto de ley tan importante, un proyecto de ley que va en estricto beneficio de nuestros ecuatorianos que han emigrado del país y obviamente también en beneficio de sus familias. Quiero resaltar y reconocer la iniciativa y la labor del diputado Omar Quintana en este sentido, también existen otros señores legisladores que se han preocupado de este particular y han presentado sus propuestas. Creo que hay que reconocer realmente el gran sacrificio que han hecho nuestros ecuatorianos al abandonar nuestras fronteras, precisamente para buscar mejores días y ahora en este siglo constituirse en sostén de nuestra economía, porque según datos del Banco Central, alrededor de 1.500 millones de dólares ingresan al Ecuador por este rubro y realmente es un dinero que está ayudando a que el país salga adelante, porque sabemos la crisis por la que atraviesa actualmente. Creo que realmente el Ecuador no podría subsistir sin el sacrificio de nuestros conciudadanos y obviamente no podría subsistir sin esas remesas de nuestros emigrantes ecuatorianos. Es importante que el Congreso conozca que en días anteriores, precisamente el señor Presidente del Congreso Nacional, el economista Guillermo Landázuri, con sentido solidario y humano convocó oportunamente a una gran concertación nacional para analizar

7

el tema de los emigrantes, porque es y era urgente pronunciarse en el sentido de un proyecto de estricta protección a ellos, es importante resaltar esa participación del Presidente del Congreso y precisamente acá, en la ciudad de Quito, se dio un gran diálogo con varias organizaciones y personas que están vinculadas de una u otra forma al sector de la migración. Debemos también recalcar y debe ser de conocimiento de los señores legisladores, que en la ciudad de Cuenca se efectuó precisamente un gran Seminario-Taller, en el que se recogió todas las propuestas e iniciativas de los señores legisladores y de las organizaciones sociales en el Ecuador y de personas que representan a los migrantes en Estados Unidos, en España y en otros países en donde están ellos. De tal manera que, se llegó como conclusión a conformar un gran proyecto que diríamos es un proyecto macro que debe ser analizado por el Congreso Nacional. Ahí se recogen también todas las opiniones y en definitiva la propuesta del diputado Omar Quintana. Este es un proyecto que ha sido consensuado, porque ustedes saben que el sector del Austro, es el sector de donde emigran precisamente la gran cantidad de ecuatorianos. Ahora están fuera de nuestro país alrededor de un millón y medio de ecuatorianos y creemos que el Congreso Nacional tiene la obligación de retribuirle a ese gran grupo humano precisamente con una ley, una ley que no pretende ser un simple capítulo de la Ley caduca de Migración y Extranjería que rige actualmente en el país, sino una ley que vaya directamente en beneficio de ellos, y este proyecto que se analizó en la ciudad de Cuenca precisamente se refiere al proyecto de Ley de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias, es un proyecto integral que abarca muchos aspectos, tiene varios capítulos, entre ellos, precisamente el ámbito de aplicación de la ley. Otro de ellos se refiere al Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes y sus Familias. Hablamos también de un Plan Nacional de Atención a los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias, del

Fondo de Ayuda, Ahorros e Inversión para los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias. El tratamiento arancelario y tributario, en este sentido vale recalcar que no tendría importancia un proyecto de ley para los migrantes, si es que no analizamos el tema de los incentivos tributarios que tanto necesitan nuestros ecuatorianos para volver a nuestro país, y tener alguna ventaja en materia tributaria como retribución de nuestra parte para con ellos, por el sacrificio que han hecho, siempre insistiremos esa posición, De tal manera que, es muy importante recalcar e insisto, que por primera vez el país va a tratar una ley de esta naturaleza, y creemos que debemos actuar todos, los cien diputados, con sentido de responsabilidad, de solidaridad y con sentido humano, sobre todo que consensuemos en el diálogo para tener una sola propuesta. Debo recalcar que también esta propuesta se ha presentado ya a la Comisión de lo Laboral y Social, cuenta ya con un informe y creo pertinente que precisamente para canalizar un solo proyecto que es urgente para nuestros conciudadanos, debemos para segundo debate, unificar estas propuestas para que acá, al Congreso Nacional haga un solo proyecto, un solo proyecto macro que deberá ser analizado por los señores legisladores. Es importante recalcar que algunos ciudadanos que residen en el exterior, precisamente nos han manifestado en varias sesiones que hemos tenido con ellos en el exterior, que ellos no quieren que el Ecuador y los congresistas les hagan una ley sin la participación directa de ellos. Si bien en la ciudad de Cuenca y en la ciudad de Quito se ha debatido con organizaciones representantes de estos sectores, creemos que es de vital importancia el texto que va a ser debatido en el Congreso Nacional, que debe ser analizado fuera de nuestras fronteras, como una muestra de respeto y consideración para con esos ecuatorianos. No creo que sea pertinente que les entreguemos una ley que a lo mejor ellos en su vida diaria la consideran que no soluciona los grandes conflictos y sacrificios que hacen por el país y por sus

familias. Quiero concluir manifestando, que precisamente mi propuesta es que para el segundo debate venga un solo texto de ley, considerando a este gran proyecto de Ley de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias que ha sido consensuado y ampliamente debatido no solamente en la ciudad de Cuenca, sino en el país, porque ahí han participado ciudadanos de todo el Ecuador, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Antonio Posso, pidió hace una hora la palabra, pero otros pidieron un poquito antes que usted.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Me parece que hay que relieves en primer lugar la importancia que el Congreso ya está dando al tema de los migrantes ecuatorianos. Recordemos que son uno de los principales factores para que se sostenga la economía dolarizada en el Ecuador. Quiero felicitar a los diversos legisladores que han tenido iniciativas para impulsar un proyecto de ley de esta naturaleza, somos algunos. Pero si quiero hacer una observación a la Presidencia del Congreso, con razón me parece que el diputado Del Cioppo hace unos días atrás hablaba y con propiedad, que mantenemos una serie de incoherencias en el accionar legislativo, en la propuesta de agenda legislativa que sin duda nos lleva a cometer algún grado de errores. Cómo no va a haber incoherencia, si hay cinco proyectos de ley en defensa de los migrantes, cuatro van a la Comisión de lo Social y lo Laboral, y uno va a la Comisión de lo Civil y Penal. Esto es una barbaridad, por decir lo menos. Lo lógico, lo lógico por la característica de este proyecto, por el sector social al cual se dirige, sin duda debe ser la Comisión de lo Social y Laboral la que debe tramitar la serie de iniciativas que se han presentado, que por supuesto todas son válidas, son buenas, son positivas.

Quiero recordarle que ahí estriba en primer lugar el conflicto. Por otro lado, también la prelación en lo que tiene que ver a la presentación de las diversas propuestas, quien habla concretamente, no quiero entrar en competencia con nadie sobre este tema. Bien ha dicho la colega, más allá de las diversas iniciativas valiosas que han existido, lo importante es entregarle al país y a nuestros conciudadanos este proyecto de ley que es urgente. Más allá de eso, creo que hay que buscar mecanismos de orden absolutamente consensuado. Nosotros por ejemplo, realizamos un taller nacional en Cuenca, con la participación de todas las asociaciones de migrantes. Personalmente he estado en España e Italia, reuniéndome con las asociaciones de migrantes ecuatorianos, en varias ciudades de esos dos países de alta densidad poblacional de migrantes ecuatorianos, con ellos hemos ido recogiendo una serie de opiniones para ir estructurando este proyecto de ley que lo presentamos en agosto pasado, constante de 55 artículos aprobado finalmente en un taller nacional realizado en la ciudad de Cuenca. El señor Presidente titular del Congreso, economista Landázuri, como bien ha recordado la colega Cevallos, también tuvo una iniciativa adicional sobre la base de nuestra original iniciativa, de nuevamente convocar a algunas entidades involucradas con esta problemática. Y, finalmente, aquí está el colega Andrés Páez, él me imagino debe darnos un informe, porque allí en esa Comisión se han venido procesando, si es que estoy equivocado podrían corregirme, el proyecto de mi original iniciativa que tiene la firma de respaldo de todos los bloques incluyendo la suya, señor Presidente; la iniciativa del colega Segundo Serrano; igual la iniciativa del colega Galo Ordóñez; la iniciativa del colega Wilson Sánchez, todas esas iniciativas se han condensado en la Comisión de lo Social y Laboral, que desde mi punto de vista, insisto, me parece que es la Comisión más adecuada para que haga el tratamiento de esta temática. Ahora bien, hay una iniciativa valiosa adicional del compañero Omar

Quintana, le felicito, todo esto de iniciativas que vengan de donde vinieren que se orientan a beneficiar a un sector social tan importante para los ecuatorianos, que sin ellos ya no hubiese soportado la famosa dolarización, es prioridad uno para este Congreso Nacional. El propio presidente Landázuri, en tantas ocasiones había insistido en una necesidad, que se remita lo más pronto posible ese informe para el tratamiento en el Congreso. Lo que me imagino es que el colega Andrés Páez, seguramente nos informará, demoró en su presentación precisamente porque empezaron a recoger las diversas iniciativas, unas llegaban posteriormente y hasta consensuarlas, hasta emitir el informe, sin duda, hubo algún grado de demora. Pero más allá de estas circunstancias, lo importante es que ahora ya estemos tratando la temática y coincido plenamente con las expresiones de la colega Lucía Cevallos, por ello es que dejó planteada una moción. Que este proyecto regrese a la Comisión de lo Social y Laboral para que la Comisión de lo Social y Laboral lo procese conjuntamente con los demás cuatro proyectos restantes y emita un solo informe, emita un solo informe ojalá a más tardar la próxima semana para primero y segundo debate, y le entreguemos este proyecto de ley para el país. Creo que los aportes valiosos, de Omar Quintana, del compañero Serrano, del compañero Ordóñez, del compañero Sánchez y el de nuestro bloque van a ser condensados en la Comisión. Aquí no se trata, desde mi punto de vista, que entremos en una competencia entre nosotros, de quien presentó el mejor proyecto, quien presentó antes o después, sino que le entreguemos este instrumento jurídico al país que con tanta urgencia lo requiere. Quiero también aprovechar para hablar muy brevemente de otro tipo de incoherencias que también estamos cometiendo en el accionar legislativo. En el Orden del Día de hoy está en el último punto el tratamiento sobre el nepotismo. Les recuerdo a los diputados del Congreso Nacional, que en marzo del año anterior, es decir, más de un año atrás, nuestro bloque

parlamentario presento un proyecto de ley de lucha, de reforma al Código Penal para la lucha contra la corrupción, donde el aspecto del nepotismo es uno de los pequeños aspectos que contiene este proyecto que fuera laborado en forma consensuada con la Comisión Anticorrupción del país. Sin embargo, duerme el sueño de los justos, no sé ni siquiera en que Comisión estará este proyecto, este proyecto debe estar, debe tramitarlo la Comisión de lo Civil y Penal, porque es reforma al Código Penal en la lucha contra la corrupción. Solamente en forma muy breve, si usted me permite. Quiero recordar al Congreso los temas que contempla este proyecto original nuestro, contempla el peculado, el prevaricato, la demora injustificada de pago, el tráfico de influencias, el cohecho, el soborno internacional, la concusión, negociaciones incompatibles, adjudicación ilícita de contratos, el nepotismo del que estamos hablando, información privilegiada, enriquecimiento ilícito, blanqueo de capitales, omisión de denuncia, abuso de funciones, usurpación de funciones, asociación ilícita, extradición, levantamiento de velo, etcétera. Como ustedes pueden ver, es un proyecto completo para luchar en forma integral contra la corrupción, es un proyecto consensuado con la Comisión Cívica Anticorrupción. Le pido por su intermedio, usted entiende la importancia de esto, usted es el autor de la iniciativa de la lucha para erradicar el tema del nepotismo, esta es una parte de este mega proyecto que debe ser analizado por la Comisión de lo Civil y Penal, y que nos emitan un informe. Este tipo de leyes son las que urgentemente requiere el país. A veces aquí nos embarcamos en proyectos de días enteros para discutir exhortos, mientras tanto, importantes iniciativas duermen el sueño de los justos. No es dable que esto siga ocurriendo. Termino simplemente insistiendo en mi moción que la dejo planteada, respecto al tema de la Ley en Defensa de los Migrantes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Le voy a dar la palabra al señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Civil y luego al señor diputado Segundo Serrano. Laboral y Social, perdón.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Colegas legisladoras y legisladores: En la Comisión se recibieron tres proyectos: Uno correspondiente al período anterior y dos correspondientes a este período; el del diputado Antonio Posso y el del diputado Miguel López, que fueron examinados por nuestra Comisión. Luego fuimos recogiendo información respecto de otros proyectos que estaban presentados al interior de la Legislatura, pero que se encontraban en otras instancias parlamentarias. En realidad, llegamos a determinar que existen alrededor de doce proyectos vinculados con el tema de los migrantes, pero la competencia de la Comisión se supedita exclusivamente a los proyectos que le fueron remitidos por la Secretaría, esos proyectos fueron procesados y el día de ayer se entregó a la Secretaría del Congreso el informe relativo a esos proyectos que básicamente constituye un compendio de los proyectos presentados y de los resultados que se obtuvieron en la reunión o seminario realizado en la ciudad de Cuenca. En consecuencia, nosotros creemos que ese seminario de la ciudad de Cuenca tiene elementos muy interesantes que coincide en gran medida con los contenidos en el proyecto del honorable Omar Quintana. Lo que estimo procedente es que debemos tratar de buscar una unidad de todos estos proyectos, procesarlos y presentar lo más pronto posible un informe para segundo debate. Les invito a los colegas a revisar el informe para primer debate, diría que es un interesante compendio de estas diferentes versiones que hay sobre el asunto y luego recibiendo esos comentarios preparar inmediatamente un informe para segundo debate. Creo que la moción del diputado Antonio Posso debería complementarse, porque si ya damos por aprobado en primer debate este proyecto y resolvemos que a este



proyecto del diputado Omar Quintana se acumulen los otros proyectos, bien podríamos ir al segundo debate con un informe de la Comisión Laboral y Social si así lo decide la Legislatura, y de esa manera acelerar el proceso para tener resultados y poderle ofrecer al país una ley en los términos que inteligentemente lo han citado los colegas Omar Quintana y Antonio Posso con relación a este tema. En consecuencia, lo que les puedo decir, es que la Comisión está presta para recibir estas iniciativas y preparar a la brevedad posible el informe para segundo debate, si es que así la Legislatura lo resuelve. Caso contrario, y para constancia en actas, nosotros hemos presentado el informe para primer debate, podríamos hacer el debate de ese informe ojalá la próxima semana, a más tardar en quince días, y luego ir a un segundo debate. En todo caso, dejo abierta esta discusión a efecto que, o bien Antonio Posso reformule su moción o bien el legislador Omar Quintana recoja esto y veamos si es que podemos encontrar rápidamente una salida para este inconveniente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Punto de orden, diputado Quintana.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. A través de mi vida, no estoy en competencia absolutamente con nadie, solamente estoy en competencia con Omar Quintana Baquerizo para cada día ser mejor. Aquí han estado diputados en otros años, inclusive han hablado hoy día y no presentaron en esos años ninguna Ley del Emigrante, cuando ya era una necesidad del Ecuador proteger a estas personas. Creo que en lugar de estar aquí discutiendo cuál es el mejor proyecto, cuál es el más inteligente, hay que aglutinar como ha dicho el economista Páez, todos los proyectos, anexarle a éste y hacer uno general. Eso le dije al inicio de la conversación cuando tomé la palabra y creo que es lo más prudente y lo más inteligente. Pero si quiero recalcar

y decir que, lamentablemente, en los años pasados, los diputados que estuvieron sentados se olvidaron de los emigrantes y cuando uno toma la iniciativa, porque no solamente se tomó la iniciativa en este Congreso. He escrito a todas partes del mundo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colega Quintana, colega Quintana.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Lo único que le pido. Le escucho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En otro momento, le puedo dar una segunda oportunidad, pero ruego que me comprenda, que lo suyo no es un punto de Orden, más bien le sugiero escuche otras intervenciones.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Que se anexen todos los proyectos, que se haga uno solo. Eso es todo lo que pido y seamos breves, no entremos en una polémica, hay que tratar de ayudar a esta gente y no convertir a esto en quien tiene la razón o no la tiene. Es una cosa clara en beneficio de ellos. Eso es todo y lamento que se hayan olvidado en los años anteriores de los ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas vamos a buscar una salida. Comprendan, ciertamente como ha dicho el honorable Posso, sí es anómalo, no es normal que proyectos de la misma naturaleza tengan dos criterios de procesamiento, no es normal. Diseccionados a dos comisiones, pero estamos a tiempo, a tiempo o que regrese a la Comisión o a tiempo de no cerrar este debate y venga una sola iniciativa recogiendo cada una de las propuestas valiosas que han formulado. Señor diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: No es la hora

para podernos a disputar la paternidad de este interesante proyecto. Quiero felicitar a Omar Quintana por el proyecto que por su parte él lo ha presentado y que ha sido ya puesto a consideración del Congreso para el primer debate. Este proyecto aborda un problema de palpitante actualidad. En el caso nuestro, de la provincia del Cañar, por el fenómeno de la migración se ha ido casi el 50% de la población y no es que la migración ha parado, la migración continúa y continuará mientras la insensibilidad, la irresponsabilidad y la negligencia sigan siendo las características fundamentales de quienes se han turnado en el ejercicio del poder, que no han sido capaces de generar fuentes de empleo y de trabajo para los hermanos ecuatorianos, llegando a convertir al Ecuador, a nuestra patria, en la madrastra de sus propios hijos. Por eso es que se va la gente en estampida hacia otros países del mundo en busca de trabajo, en busca de soluciones para ganarse la vida y a veces encontrar la muerte para ganarse el sustento para sus familiares. Entonces, desde ese punto de vista, todo tipo de proyecto y creo que son varios los que hemos presentado, son valiosos y pienso inclusive que pueden fusionarse, de tal manera que con el aporte de cada uno de los diputados, podamos enriquecer una Ley de Defensa del Migrante que tenga el contenido que todos los diputados y todos los ecuatorianos pretenderíamos darla. Tengo observaciones concretas que con su venia las voy a hacer conocer, que ya están en la Secretaría y que dicen lo siguiente: El artículo 2 del proyecto debería ser el primero por la importancia. El artículo 1 debería ser eliminado, porque los términos migrantes, inmigrantes e emigrantes están definidos en tratados internacionales de los cuales el Ecuador es signatario. Y, por otro lado, considerar emigrante solo a aquel ciudadano que se encuentra radicado por más de un año en un país extranjero, sería establecer un marco legal de injusticia y de desigualdad al que no podrá acceder un connacional que sale del país en búsqueda de mejores días para

su familia y que se encuentre menos de este tiempo. El artículo 4 del proyecto debe ser eliminado por no haber considerado los textos de los artículos 6 y 7 de la Constitución que señalan en lo pertinente: Artículo 6, los ecuatorianos lo son por nacimiento o por naturalización; artículo 7, son ecuatorianos por nacimiento: 1. Los nacidos en el Ecuador; y, 2. Los nacidos en el extranjero de padre o madre ecuatoriano por nacimiento, que con sujeción a la ley manifiestan su voluntad de ser ecuatorianos entre los 18 y 21 años de edad, no obstante de residir en el extranjero. De igual manera, no se ha considerado lo que reza el artículo 42 del Código Civil que indica "son ecuatorianos los que la Constitución del Estado declara tales, los demás son extranjeros". En el artículo 6, elimínese las palabras "para ser reconocidas como voceras oficiales de sus miembros". Que el artículo 7 se elimine, porque la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales ya legisla sobre esta materia. En el artículo 8, elimínese las palabras "para efectos de la presente ley". El artículo 10 señala "el Estado diseñará el marco jurídico adecuado y los sistemas de apoyo necesarios para favorecer el retorno de los emigrantes y su integración familiar en especial de los jubilados en sistemas de seguridad social extranjeros", disposición que la considero confusa, pues abarca dos aspectos diferentes y, sobre todo, retóricos. En el marco jurídico de la propuesta se debe indicar los sistemas de apoyo al emigrante, por lo que sugiero que el artículo 10 sea eliminado. Por otro lado, en el proyecto se confunden los términos migrante, emigrante, inmigrante, que por su concepción abarcan asuntos diferentes. Finalmente, es necesario indicar que con fecha 30 de abril del 2003, presenté un proyecto de Ley de Protección al Migrante Ecuatoriano, que establece una serie de beneficios para el migrante y sus familiares como mecanismo de compensación del Estado hacia el ciudadano, a quien se le negó oportunidades para desarrollarse. Tenemos que saber también, para concluir

la intervención, que el Estado ecuatoriano está recibiendo al momento, de acuerdo con la información que disponemos, una cifra cercana a los dos millones de dólares por concepto de las remesas que envían nuestros hermanos que se encuentran en el exterior. Es decir, el monto de las remesas se acerca a los recursos que se producen por la exportación del petróleo. Por manera que, mi planteamiento es que los diferentes proyectos existentes sean fusionados, a efectos de que se elabore un solo cuerpo legal que recoja todas las aspiraciones que los migrantes ecuatorianos tienen para mejorar sus condiciones actuales de vida. Eso es todo, señor Presidente, Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente, por otorgarme la palabra, pese que le pedí desde el inicio. Sin embargo, creo que es oportuno que en cualquier momento intervengamos dando aportes para que las leyes que se aprueben, tengan los elementos necesarios, en la finalidad de garantizar derechos para los ciudadanos para los cuales estamos legislando o en beneficio de quienes estamos legislando. Y las iniciativas planteadas por los diversos bloques parlamentarios alrededor de garantizar derechos para los migrantes, es realmente una iniciativa que debe ser recogida y debe unificar a todos los bloques parlamentarios, porque en efecto, de lo que se trata es de resolver un problema o buscar una solución a un problema estructural de la sociedad ecuatoriana, que con el buen afán, con la buena voluntad, con la decisión desinteresada con la que han sido planteados varios proyectos de ley en beneficio de los migrantes, en algo va a paliar la situación, no la va a resolver definitivamente, porque hay problemas de raíz, hay problemas de esencia. Y mientras el Ecuador siga siendo un país dependiente de potencias imperialistas y nos sigan dirigiendo política y económicamente, la situación de los

grupos minoritarios de la sociedad ecuatoriana, de los migrantes va a seguir manteniéndose como tal, esto es real. ¿Cómo vamos a resolver el problema de los migrantes? empezando por un hecho. Aquí en el Congreso, en el Parlamento del Ecuador, a nuestros compañeros servidores y empleados, hasta ahora no les pagan, no les pagan a tiempo sus sueldos, no les cubren su bono. Díganme, alguna gente que vive en estas condiciones, busca la alternativa de salir del Ecuador a buscar mejores condiciones de vida. Primero, salarios miserables; segundo, que le pagan atrasado y entonces aquí mismo, ahora que estamos discutiendo la Ley del Migrante, estamos también siendo generadores de lo que significa la migración. Bueno, empezando entonces por poner orden. He venido reclamando a propósito de los migrantes, que alguna gestión se haga en beneficio de nuestros servidores, pero hasta ahora no he tenido ninguna respuesta, con lo que me encuentro al ingreso de todos los días al Congreso, compañeros diputados, todavía no nos pagan. Y las autoridades, perdóneme, señor Presidente, declaradas sordas, ciegas y mudas frente a una situación de tanta importancia que afecta la vida de nuestros propios colaboradores, eso no está bien. Y hablamos de defender a los migrantes, si ahí están generando causas para la migración. Si la gente no tiene trabajo, si la gente aquí no tiene oportunidades, en realidad eso es lo que genera la migración pues. Y encontramos que todas las semanas se están ubicando barcos con migrantes a quienes los detienen y les dicen, usted volvería a embarcarse para salir del país, contestan, claro, las veces que sea, porque en el Ecuador no hay oportunidades. Y entonces, creo que es necesario tener en cuenta estos elementos, porque mientras haya crisis general y sigamos nosotros sometidos a políticas que no son precisamente las que parten de la realidad del Ecuador, mientras sigamos siendo víctimas de la política del Fondo Monetario Internacional o de grupos minoritarios que tienen la dirección política de nuestro país, seguirá existiendo el fenómeno de la

migración, que no es sino una expresión de la situación de pobreza y miseria en la que se debaten los sectores más empobrecidos y menos favorecidos de nuestro país. Ahora mismo, creo que el proyecto ha señalado un hecho que es real. Lo dice el diputado Omar Quintana en su propuesta. Hay dos millones de personas que en los últimos 20 años han abandonado el país. Hoy tenemos un dato que sale en la prensa nacional: "En España, la comunidad ecuatoriana llega a 390.297 hombres y mujeres de nuestro país" y apenas han arreglado su residencia en España, 174.289 conciudadanos del Ecuador. Es decir, no tienen residencia, viven clandestinamente 216 mil ecuatorianos en España. Estos datos revertidos a lo que pasa en Estados Unidos, a lo que acontece en Italia, en Canadá, en realidad nos hace ver que el Congreso Nacional debe dar una respuesta a un fenómeno de carácter socioeconómico de gravísimas consecuencias para las familias ecuatorianas. Por ello, creo y también sumo mi voz y la decisión del bloque del MPD, para que se recoja el criterio de todos los bloques parlamentarios, las iniciativas planteadas por todos los colegas diputados y hagamos un solo proyecto. He tomado como referencia algunas cosas del proyecto presentado, de manera muy oportuna también, por el colega Omar Quintana y creo que hay una serie de aspectos que tienen que ser tomados en cuenta. Primero, en el hecho concreto que debe este proyecto garantizar los derechos humanos, sobre todo el derecho a la ciudadanía que tienen nuestros migrantes, como un aspecto fundamental, porque el problema central es que los migrantes en el exterior no son considerados ciudadanos, son víctimas de una sobreexplotación de la mano de obra ecuatoriana en diversos países, del Ecuador. En segundo lugar, creo necesario que debe garantizarse a los migrantes un aspecto esencial, el ser partícipes del desarrollo y la reactivación productiva. De ahí que, es necesario tener en cuenta que en la legislación que se haga con relación a esta temática de los migrantes, este es un aspecto esencial porque en ello radica el hecho de la

migración en nuestro país y en los diversos países del mundo como tal. En el artículo 9, de manera específica y luego lo haré por escrito, debe garantizarse también a nuestros migrantes el hecho de que puedan tener acceso a créditos preferenciales, con bajo interés y a largo plazo, y determinar como acción pública y de oficio para las autoridades correspondientes, la sanción a aquellos coyoteros y aquellos también que mediante la usura explotan a las familias de los migrantes como tal. Son elementos esenciales que nosotros necesitamos plantearlos y que debe recogerse para el segundo debate. Luego también creemos que es muy correcta la iniciativa planteada en el proyecto, en el artículo 14, cuando habla que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda debe desarrollar en forma prioritaria programas de vivienda, pero señalemos específicamente, que para los programas de vivienda previstos, planificados por el Ministerio de la Vivienda, por lo menos el 40% de esos programas deben ser destinados para las familias de los migrantes. De tal manera que, como es que solamente nos solazamos de decir que los migrantes aportan para el desarrollo económico del país con lo que viene del exterior. Se ha dicho aquí ahora, incluso por parte del diputado Serrano, que cerca de dos mil millones de dólares aportan a la economía ecuatoriana al año. Pero entonces, el Estado ecuatoriano debe revertir eso en desarrollo de programas que permitan favorecer a las familias de quienes están sosteniendo un sistema de injusticia social, un sistema totalmente en decreción un sistema que va cayéndose poco a poco como es el sistema de la dolarización. De tal forma que también en eso debe contener aspectos esenciales el proyecto planteado. Quiero concluir mi intervención, reiterándole que recogiendo la iniciativa de todos los bloques parlamentarios que han planteado proyectos de ley en relación a la migración y las observaciones que se hacen en este primer debate, deberíamos para el segundo debate lograr realmente una ley que ubique los aspectos fundamentales, esenciales, en beneficio de



los migrantes y de sus familias. Le reitero. Empecemos por casa, haga algo ahora que usted está en la dirección del Congreso. Sí, yo sé, que usted tiene diversas actividades, pero le he venido reiterando y ahora evidente, esto queda en actas y queda en la grabación, pero le quiero reiterar, empecemos haciendo algo por casa. Ahora mismo gestione para que les paguen el bono a los compañeros empleados, porque sino va a tener más migrantes y seguimos haciendo leyes sin atender el origen y la causa de la migración. Muchas gracias, señor Presidente y colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colega Villacís, sobre su planteamiento que con mucha justicia lo ha hecho en dos o tres oportunidades en defensa de los profesionales del Parlamento, es mi deber informarle que se ha insistido al señor Ministro de Economía, quien ha señalado que eso se ejecutará como corresponde al mes de abril con el mes vencido. Habría que entender entonces que eso se ejecute o el día de mañana o el lunes a más tardar.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Solo una cosa muy pequeña, a propósito del tema del Ministro de Economía y Finanzas, que no le importa un comino lo que pasa con las familias ecuatorianas. Una vez que ya está terminando el período de prueba, fíjeme la fecha para traerlo aquí, censurarlo y destituirlo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Raúl Ramírez. En lugar de venir acá a la Presidencia, Diputado, esté en su curul y hable.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muchas gracias, Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan ocho minutos, señor Diputado.--

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Si voy a hablar dos nada más, no necesito ocho. Primero, quiero apoyar la moción presentada por el diputado Villacís, que se cumpla con el pago del bono a todos los empleados de la Función Legislativa, creo que es un sentimiento general, diputado Villacís. Quiero ser muy breve. Entiendo que lo que el diputado Quintana presentó en su intervención inicial, la proyección en las pantallas, se refería al contenido de la propuesta que él está haciendo al Pleno del Congreso. Pero no sé si ustedes, colegas y usted, señor Presidente, observaron que para mi criterio existe un error gramatical. En el encabezamiento, diputado Quintana, a través suyo me quiero dirigir al diputado Quintana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. En el encabezamiento de la primera página, si fuera tan amable, diputado Quintana, disponer que se proyecte en las pantallas para hacer las correcciones debidas de ese error gramatical.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé si, Diputado, usted lo formula la rectificación y con eso...-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Lo que quiero es que el Pleno del Congreso se dé cuenta a lo que me refiero, pero igual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que con su ayuda lo vamos a advertir.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Empieza diciendo el encabezado de esa página, "sipnosis" que inclusive estoy revisando el diccionario, esa palabra no existe, entiendo que el diputado Quintana se refiere al término "sinopsis" que entre otras definiciones quiere decir resumen o compendio, sinopsis la "p"

después de la "o". Como estamos debatiendo y discutiendo una ley, entiendo que no debe estar acompañada de ningún tipo de error gramatical. Eso en tanto y cuanto a lo que hizo proyectar el diputado Quintana en las pantallas, respecto de ese resumen. En lo que respecta al artículo 1, y tengo una inquietud respecto de esto, me quiero dirigir igual al diputado Quintana, a través de la Presidencia. Dice textualmente el artículo 1: "Para efectos de la presente ley, se reputan emigrantes, todos los ecuatorianos que, habiendo abandonado el Ecuador, se han radicado por más de un año en un país extranjero". Primero, creo que toda ley, este es un criterio muy personal, diputado Quintana y colegas legisladores, creo que el contenido de una ley tiene que tener acceso al entendimiento del pueblo, principalmente, nosotros legislamos a favor del pueblo. Entiendo, y de verdad con mucho respeto me dirijo al diputado Quintana, un hombre muy culto, muy preparado, pero a veces como que no es dable poner ciertos términos que la gente no los entiende. El término "reputan" que consultando el diccionario quiere decir estimar, apreciar, distinguir, considerar, ponderar, enaltecer, avaluar, valorar, etcétera. Entonces, tengo aquí una propuesta, una observación para que de pronto quede un poco más claro, estos términos establecidos en esta propuesta del artículo 1 y que diga lo siguiente: "Para efectos de la presente ley, se entiende como emigrantes a todos los ecuatorianos que, habiendo abandonado el Ecuador, estén radicados por más de un año en un país extranjero". Creo que de esa forma este artículo, diputado Quintana, queda un poquito más asequible, más entendido, y eliminar el término "reputan", por los términos "se entiende como, emigrantes a todos los ecuatorianos que, habiendo abandonado el Ecuador, estén radicados por más de un año en un país extranjero". Creo que también sería importante, sí me distingue con su atención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo, señor Diputado. ¿Cuál es su

punto de orden?-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Debo aclarar al diputado Ramírez, que es la Comisión se usa esa palabra, no yo. Por eso, estoy escribiendo una carta que dice: "Nota: Reputar y conciliar son sinónimos por observaciones intrascendentes".--

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden y procuren cambiar esa palabra.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. No escuché lo que dijo el diputado Quintana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas, ayúdenme. El Pleno no es para un monólogo, lo respeto, continúe con su intervención, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Solamente le decía, Diputado, que yo decía, "se consideran" y es la Comisión la que dice "se reputan", por eso le estoy contestando que "reputar y coincidir" son sinónimos, observaciones intrascendentes. O sea que estaba en la ley, no lo puse yo, esa palabra es de la Comisión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muchas gracias. Por último, quería también en el mismo artículo, que también tengo otra inquietud, habla de: "...para efectos de la presente ley, se reputan migrantes todos los ecuatorianos". Quisiera por favor, que se especifique si se refiere a ecuatorianos por nacimiento y/o a ecuatorianos por naturalización. Quisiera que se aclare este punto en este artículo, porque entiendo, aunque en la Constitución está establecido que todos los ecuatorianos gozamos de los mismos derechos. Pero en este caso, como se

trata de un tema que tiene que ver con asuntos migratorios, se debería especificar si este artículo se refiere solamente a los ecuatorianos por nacimiento o a los ecuatorianos por naturalización incluidos, primero. Segundo, entiendo que por ser un asunto de tipo o de carácter migratorio, considero, según mi humilde criterio, que también la Comisión de Asuntos Internacionales debería evaluar esta propuesta y que se considere a la Cancillería para que también emita criterios, porque estamos hablando de asuntos migratorios, y por lo menos de lo que he leído, de lo que he observado, no veo dónde interviene la Comisión de Asuntos Internacionales. Entonces sería importante que se acoja esta inquietud, esta observación en el sentido que también intervenga la Comisión de Asuntos Internacionales y que a su vez la Cancillería del Estado, también emita sus criterios, repito, por tratarse de asuntos de tipo migratorio. Eso era todo lo que quería decir, señor Presidente, ya vio, no me tome ni cuatro minutos siquiera. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, nueve minutos, señor Diputado.  
Diputado Miguel López.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. Igualmente, para no quitar más tiempo y poder viabilizar el trámite de este proyecto de ley en el ámbito de la migración en el Ecuador, sumarme a las intervenciones de varios compañeras y compañeros legisladores, en el sentido de igualmente, saludar la iniciativa del diputado Quintana, pero también recoger el trabajo que se ha venido haciendo, tanto en la ciudad de Cuenca, en dos talleres que se han realizado y en la cual se está elaborando, entiendo ya un proyecto de ley que recogen iniciativas, inclusive de legisladores de periodos anteriores. Me voy a permitir mencionar los nombres de los diputados que han presentado iniciativas de ley en torno al tema de los migrantes. Tenemos al diputado Proaño Maya, al

diputado Antonio Posso, al diputado Segundo Serrano, a la diputada Anunziatta Valdez, del período legislativo anterior; al diputado Bolívar Sánchez, igualmente del período anterior; al diputado Franklin Delgado, igualmente; a Germán Astudillo, a Franklin Moreno Quezada, a Marlon Ordóñez; a un estudio al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración, presentada por la Comisión de lo Civil y lo Penal; al diputado Marco Morillo, al diputado Miguel López, al diputado Galo Ordóñez y también del diputado Omar Quintana, es un documento que está elaborándose y que va a ser presentado, entiendo, de consenso. Sugerí muy brevemente, no voy a entrar a recabar la problemática, la situación social, económica, que implica y el drama que llevan los migrantes, nada más solicitaba, para que cuando vuelva a la Comisión, pueda ser recogido este proyecto y consensuado con este documento amplio, para que pueda el Congreso Nacional en segundo debate pronunciarse y tener una ley que le dé al Ecuador y a los migrantes en términos de la garantía de sus derechos y de sus necesidades. Nada más, señor Presidente, señores legisladores, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Tengo dos observaciones muy cortas al proyecto y un llamado a usted, para que cuando se malinterprete nuestra ley, se rectifique a tiempo. Las observaciones en el primer debate son al proyecto, no al autor, es al proyecto al que se hacen observaciones. La segunda, sobre cuando le llaman la atención a usted porque está conversando allí. Cuando estamos acá abajo le reclamamos y somos los primeros en subir a fastidiar la vida. Señor Presidente, tres observaciones. Primero, mi felicitación a quienes han participado en la elaboración de este proyecto, buscando proteger a quienes tienen que salir del país, porque son exportados seres humanos para que el país pueda tener

plata. Me solidarizo con las expresiones del diputado Villacís, que ojalá se pudiera encumbrar estos dos mil millones a procesos productivos que rehabiliten al sector productivo, que cree fuentes de trabajo y regresen los migrantes. Felicitaciones a quienes han hecho el proyecto de ley. En el artículo 9, para la Comisión, me parece innecesario: "Todo migrante en caso de ser detenido en el país de su regencia, tendrá derecho a exigir la presencia del Cónsul", estamos reformando leyes de países extranjeros. Si en el país en donde está residiendo existe una ley que le permiten tener a más de abogado el representante del país de origen, pero nosotros no podemos reformar esas leyes, me parece innecesario el artículo. En el artículo 10: "Para favorecer el retorno de emigrantes y su integración familiar, en especial de los jubilados en sistemas de seguridad social en el extranjero", me parece inconveniente poner esto, da la impresión de que queremos que regresen ya cuando tienen rentas para que vivan aquí con la renta de lo que hicieron en el extranjero, me parece eso innecesario. El artículo 13: "Los migrantes podrán acogerse al régimen especial del seguro voluntario del Seguro General Obligatorio, cumpliendo con los requisitos". También me parece innecesario, porque todo ecuatoriano puede acogerse al sistema del seguro social voluntario, así que el migrante que regresa, igual que todos los ecuatorianos puede acogerse a ese sistema. En el artículo 15, creo que es innecesario poner "favorables en las zonas francas y en operaciones de maquila" ¿por qué? porque estamos excluyendo la posibilidad de que en otras áreas de inversión no tengan también privilegio y ventajas los migrantes que están regresando. Entonces, debe ser en términos legales, para cualquier tipo de empresa que se instale en cualquier sistema del país. Esas mis observaciones para la Comisión, señor Presidente, Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Colegas, aquí hay un

buen ejemplo de lo que debe ser el primer debate, observaciones a un proyecto antes que mucha literatura. Señora diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: Quiero iniciar mi intervención, felicitando al diputado Omar Quintana, por esta brillante iniciativa. Por escrito haremos llegar algunas observaciones a la Comisión, pero creo que es muy rescatable el valorar esta iniciativa, que no tiene otra finalidad más que proteger a hermanos ecuatorianos que se encuentran en el exterior. Todos conocemos y sabemos que la migración es un problema social. Este fenómeno que ha existido a lo largo de toda la historia de la humanidad, se ha acentuado en los últimos años. Las razones son obvias, la difícil situación económica que afronta el pueblo ecuatoriano, motiva, exige muchas veces a tener que salir al exterior en busca de recursos económicos. La migración ha golpeado muchísimo a la célula más importante de nuestra sociedad, a la familia y eso es sumamente doloroso, pues trae una serie de consecuencias que a mediano plazo afrontará toda la sociedad. Tenemos algunas observaciones concretas, como por ejemplo, existen artículos que ya se contemplan en Constitución Política del Estado, como el caso del artículo 2 del informe que está contemplando ya en el artículo 5, ya que se aprobó una ley sobre el voto del ecuatoriano en el exterior. Además, el artículo 14 que se relaciona con el apoyo a la vivienda, existe una contraposición con el artículo 3 de la Constitución, donde nos habla, "que todos los ecuatorianos somos iguales ante la ley". Me permitiría sugerir que sea una política de Estado el crear incentivos y protección para los migrantes, que las remesas que desde el exterior llegan al país, se canalicen para poder otorgar vivienda a costos módicos y también para que se invierta en el fomento, en la creación de microempresas que den trabajo a los ecuatorianos.



Estoy plenamente segura que esta iniciativa del diputado Quintana va a ser aprobada por el Congreso, pero queremos que se convierta en una ley que beneficie al migrante, no en una ley más que sea de papel, queremos una ley con rostro humano, eso es lo que nos interesa y por eso felicitamos a usted, diputado Quintana y las observaciones las haremos llegar a la respectiva Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Legisladora. Señor diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente, seré muy puntual. Se ha observado la disposición constitucional señalada en el artículo 151, como se ha terminado el primer debate, le solicito a usted que ordene que este proyecto regrese a la Comisión de lo Civil y Penal para que elabore el informe para segundo debate, se acojan las observaciones presentadas por los señores diputados y además se adhieran los proyectos que reposan en la Comisión de lo Laboral y lo Social, para que de esta manera se le dé el mismo trato a este proyecto de ley, que se le ha dado a leyes como la que estamos tratando, la Ley Orgánica de Transparencia a la Información Pública. Eso es lo que le solicito puntualmente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega Diputado. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Creo que es oportuno este debate sobre la ley del emigrante. En la última página del diario "El Universo", existen dos grandes noticias sobre la situación de los migrantes en España, que si usted me permite, sus titulares dicen lo siguiente. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Diputado.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. "Campaña española para regularizar a más de un millón de inmigrantes". Segunda noticia: "Congreso español analizará problemas de migrantes en España". Más de media página del diario El Universo, trata hoy sobre el tema de los migrantes, por ello me parece oportuno y apropiado que se haya abierto el debate sobre este proyecto que ha presentado el diputado Quintana y que tiene como antecedentes, proyectos presentados, entre otros, por el diputado Galo Ordóñez, que ha venido preocupándose del tema de los migrantes en el país. Observaciones concretas: En el artículo 4 del proyecto, se dice que: El nacimiento en el extranjero de los hijos de migrantes ecuatorianos debe ser inscrito de conformidad con lo previsto en la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Dependiendo qué sistema se aplica para otorgar la nacionalidad ius solis o ius sanguinis, muchos de ellos no tendrán nacionalidad ecuatoriana, por lo que resulta absurdo y sobra que se prevea esa inscripción de los hijos de migrantes ecuatorianos dentro de los registros que existen en el país. Otra observación, en general, sobre todo a la forma como se garantizaría el derecho de asociación. El diputado Vallejo, con propiedad, advirtió sobre los efectos territoriales y espaciales de la ley ecuatoriana en el extranjero, no podemos darle una extraterritorialidad a la ley ecuatoriana en ciertos temas, por ello debería la Comisión de lo Civil y Penal analizar los alcances de los artículos correspondientes en cuanto a los efectos que estos tendrían en el extranjero. Y sobre el artículo 14, no entiendo, ¿por qué razón tiene que ser el MIDUVI el que deba desarrollar proyectos de vivienda o inversión en fondos inmobiliarios a favor de los inmigrantes? No nos olvidemos, como decía el diputado Serrano, que aproximadamente dos mil 400 millones de dólares envían los ecuatorianos que viven fuera del país y gran parte de esos recursos sirven para promover al sector

inmobiliario ecuatoriano con obras que se construyen, en definitiva, en todo el Ecuador. Y, en el artículo 15, convendría también que se aclarara ¿a qué tipo de incentivos se refiere la norma? ¿Se trata de incentivos tributarios? Si se trata de incentivos tributarios no podría el Congreso tener iniciativa legislativa sobre el tema. En todo caso, para terminar, quiero reconocer la preocupación loable del diputado Quintana para traer este tema al Pleno del Congreso y debatirlo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Solo quisiera, en brevísimos términos, abonar, que el tema de los migrantes no son solo las diferentes iniciativas que aquí se han propuesto, esto conlleva muchísimo más, hay también el problema, tratado ya en el seminario que se hizo en la ciudad de Cuenca, de quienes han tenido que emigrar a nuestro país y que es necesario reformar la ley. El trato discriminatorio que se da a los compatriotas en el exterior y que también fue contemplado, propuesto y formulado en el seminario que se realizó en Cuenca. Con estos antecedentes, quiero reforzar la petición realizada por la diputada Ana Lucía Cevallos, en el sentido que se conforme un solo cuerpo para ser discutido y debatido, y que el proyecto de ley de atención integral a los migrantes ecuatorianos y sus familias que se tramitó en la ciudad de Cuenca y que ha sido distribuido oportunamente al Pleno del Congreso, se lo tome como proyecto base para las reformulación. Además, para insistir en que está presentado un proyecto de ley para que se cree una comisión especial que trate permanentemente los temas de los compatriotas que están en el exterior. Es todo lo que tenía que decir, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Me permito informarles que en este instante, a mis manos acaba de llegar otro proyecto sobre la materia que es proyecto de Ley Orgánica de Atención Integral a los y las Migrantes Ecuatorianos y sus Familias. Entiendo que este proyecto se deriva de un esfuerzo que se hizo entre varias organizaciones no gubernamentales y un encuentro en Cuenca en la que asistieron varios sectores parlamentarios. Estoy disponiendo a Secretaría que este instante transfiera este proyecto a la Comisión de lo Laboral y lo Social para su trámite inmediato. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores y legisladoras: En primer lugar, debo felicitar al colega Omar Quintana por haber presentado este proyecto fundamental para los dos millones de ecuatorianos que han tenido que huir de nuestro país y felicitar también a los colegas legisladores que han presentado cuatro proyectos más. Estoy totalmente de acuerdo en que se haga una recopilación de estos cuatro proyectos y se haga uno solo para segunda discusión y aprobación en el Congreso Nacional. Definitivamente, los emigrantes están dando un rubro económico al país sumamente importante, de más de un millón 500 mil dólares, que se constituye en el segundo rubro para sostener la economía y la dolarización en el Ecuador. Con respecto al proyecto de ley, de pronto por error mecanográfico, en el primer considerando, donde dice: "se establece que uno de los deberes", aquí consta como una de los deberes, debe constar, "uno de los deberes y atribuciones del Congreso Nacional". En el artículo 7 de la ley, que se agregue: "ya hayan cumplido 18 años", es decir, que el artículo 7 debe quedar de la siguiente manera: "Los que se encuentren residiendo en el exterior y hayan cumplido 18 años quedarán exentos del servicio militar obligatorio" y como sigue el artículo. En el artículo 8 agregar, también, después de la palabra, "seguridad jurídica",

agregar "seguridad económica y psicológica". En el artículo 9, después de la palabra "exigir la presencia", agregar la palabra "un abogado y el respectivo agente consular ecuatoriano". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Freddy Medina.-----

EL DIPUTADO MEDINA ANDRADE. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: En primer lugar, quiero felicitar al diputado Omar Quintana por el trabajo de la Ley del Inmigrante. Hablar de la Ley del Inmigrante significa lo más profundo del sentir del pueblo ecuatoriano, porque siete de cada 10 familias ecuatorianas tienen por lo menos un pariente, un familiar fuera de nuestra patria buscando una opción de trabajo. Quiero hacer una observación en el proyecto presentado por el diputado Omar Quintana y en el informe de la Comisión, en la que dice que a un ecuatoriano se lo considera inmigrante luego de haberse ido un año fuera del país. Colegas, y los ecuatorianos que van ilegalmente, de manera furtiva en embarcaciones vía marítima, que no se sabe en qué fecha han iniciado un viaje, en qué fecha llegan a su destino, creo que debe ser considerado en cuanto llegan a su lugar de destino, y en cuanto a los que viajan legalmente con una visa, como en el caso de los Estados Unidos de América, se los considera ilegales a partir de los 30 días que le permite la permanencia en aquel país. Cuando los ecuatorianos hemos inmigrado y hemos vivido de forma ilegal en otro país, sentimos la necesidad de protección de nuestro Ecuador. Cuando vivimos en otro país nos sentimos desamparados porque no tenemos a quien recurrir, no tenemos a quien pedir ayuda para cubrir nuestras necesidades. Tenemos que poner todo el empeño en esta ley tan delicada donde estamos tratando con seres humanos, con ecuatorianos que están dando su vida y además están manteniendo la economía de nuestro país, son cerca de dos mil millones de dólares al año sin que el Estado

ecuatoriano invierta un solo centavo y para esperar el retorno de nuestros conciudadanos debemos trabajar en mejorar la economía, y mejorar la política de Estado para el desarrollo de nuestro país, porque no van a volver, todos los ecuatorianos que han emigrado ahora buscan llevar al resto de su familia por lo maltratados que han estado en nuestro país. Llamo a la sensibilidad de todos los diputados para, con todo sentimiento, con toda valentía, darles el apoyo a los ecuatorianos en el extranjero. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señores diputados, hay varios inscritos más, este debate va a continuar, lo suspendo por el momento. Señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, como todos los legisladores han señalado, esta iniciativa del diputado Omar Quintana es positiva, tiene planteamientos muy importantes, pero este planteamiento tiene que ser enriquecido como se ha señalado aquí, por parte de varios diputados, entre ellos Freddy Cruz, alimentados con aportes de otros parlamentarios. Señor Presidente de la Comisión de Gestión Pública, quiero consultarle si usted tiene ya el texto preparado, pero sobre todo consensuado con los legisladores.-----

## IV

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente y colegas legisladores: La trascendencia e importancia que tiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública demanda y el país está pendiente que el Congreso Nacional apruebe esta importantísima ley para luchar frontalmente contra la corrupción y transparentar la gestión pública de todas las entidades públicas del Estado. Hemos consensuado un texto para el artículo 25, que establece las sanciones a aplicarse en esta ley a las personas naturales o jurídicas que en forma

ilegal denegaren la información pública. Este artículo es fundamental porque de este artículo depende la efectividad de la ley. Si es que no existen sanciones adecuadas, realmente la ley podría quedar en letra muerta, es por esto que hemos dividido las sanciones en dos grandes capítulos, sanciones de carácter administrativo y sanciones de carácter judicial. Como el contenido de la ley en el proceso del debate legislativo ha cambiado radicalmente, hemos cambiado la realidad de este artículo, desde el ámbito de aplicación cuando iniciábamos el debate de la ley, habíamos hablado inicialmente de funcionarios públicos, pero luego se incorporaron entidades y corporaciones privadas, personas jurídicas privadas, concesionarios de servicios públicos y el ámbito de aplicación se amplió extensiblemente. Luego se ha creado en el artículo 22 un nuevo procedimiento que podrá utilizar el ciudadano ecuatoriano para reclamar en los casos que considere que la información pública no le ha sido entregada en forma completa, este nuevo procedimiento que hemos creado se llama el procedimiento del recurso de acceso a la información pública, tomando en consideración estos cambios estructurales de la ley concomitante con esta nueva realidad y concordante con esta nueva realidad, hemos desarrollado este nuevo artículo que establece sanciones administrativas que van desde las multas hasta la suspensión en las funciones y llegan hasta la destitución de un determinado funcionario que oculte, mutile o tergiverse la información pública solicitada por un ciudadano. Esto, no obstante, no elimina la posibilidad de acciones civiles o penales a que estuviere sujeta la autoridad que niega la información pública en forma ilegal, pero evidentemente estas sanciones deben ser aplicadas dentro de la nueva legislación establecida en el artículo 22 para encaminar el procedimiento dentro de la figura del recurso de acceso a la información pública; y, para que la ley y las sanciones establecidas por las autoridades denominadoras o por los jueces pertinentes no quede en letra muerta, hemos establecido

un inciso final para que en forma coercitiva, estas autoridades nominadoras o entidades corporativas que estarían llamados a aplicar las sanciones establecidas luego del debido proceso, se pueda establecer la figura del desacato contra estas autoridades si desacatan la aplicación de unas de las sanciones, para que inclusive se pueda establecer una acción penal contra las autoridades o entidades que no quisieran aplicar las sanciones establecidas en esta ley. Este artículo ha sido consensuado con todos los sectores legislativos y en homenaje al país, y en virtud que venimos debatiendo esta ley durante tres semanas, le solicito que tenga la bondad de ponerlo a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, ya que el Ecuador entero está vigilante que esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se constituya en una ley de la República que ayude frontalmente a luchar contra la corrupción y a transparentar y hacer más eficiente la gestión pública de todas las entidades del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un exhorto a los legisladores. Si hoy hay voluntad, el país tendrá esta ley, si hoy hay voluntad tendremos dos universidades importantes. Señores diputados, les exhorto, que si hay observaciones, sean lo más específicas posibles para llegar a un acuerdo y viabilizar la aprobación de un solo artículo que nos falta y cinco disposiciones transitorias. Punto de orden, diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Tenga usted la seguridad que la voluntad no falta, pero agilitemos también, creo que la iniciativa del diputado Vizcaíno de recorrer las curules para consensuar antes de presentar el debate era válida. Pero cuidado, por más voluntad que haya, por un artículo nos vamos a tomar cerca de ocho horas y dos sesiones como el día de ayer. Creo que la voluntad existe en tanto y en cuanto haya la viabilidad para acelerar el tratamiento del caso.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente. Diputado Marcelo Dotti.---

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Mire, no voy a hacer ninguna observación porque soy uno de los promotores morales de estas dos iniciativas morales, de estas dos iniciativas de educación superior. Como usted bien acaba de anotar, las dos universidades, casi por excepción, en este baratillo, en este remate al martillo en que se ha convertido la educación superior, especialmente privada, cumplen, por excepción, las condiciones y requisitos de nivel académico que nos dan a los diputados la confianza que no estamos equivocándonos, son dos universidades de altísima exigencia académica, promovidas y protagonizadas por gente respetabilísima, docentes de experiencia reconocida en el país y es por eso que he pedido la palabra para esta simple recomendación de orden ético, moral, aprobemos este proyecto, estas dos universidades, porque en consonancia con lo que usted acaba de decir, vamos a incurrir en un verdadero acierto; vamos a cometer, realmente, un acierto de carácter académico y de carácter educativo. Nada más quería decir y le agradezco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Recuerdo que este momento estamos ya en el segundo punto que es la continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Me parece totalmente procedente la propuesta que ha hecho el Presidente de la Comisión de Gestión Pública. Simplemente para que conste en actas, debe quedar absolutamente claro, que cualquier de las sanciones que se prevé en ese artículo, deberán imponerse una vez que haya culminado el proceso previsto en el artículo 22. En otras palabras, a un funcionario que no ha entregado

información no se le puede imponer ningún tipo de sanción o pena mientras el proceso no haya culminado de modo completo, entre otras cosas, si se presentan recursos ante el Tribunal Constitucional, estos recursos deberán ser resueltos y despachados por el Tribunal Constitucional para que se impongan las penas correspondientes. Parece acertado que una disposición final, conversé ya con el Presidente de la Comisión de Gestión Pública, se incluya una norma por la cual se le dé un plazo o un término al Tribunal Constitucional para que despache o resuelva recursos en no más de 60 o 90 días.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Ramiro Aguilar.-----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Señor Presidente, señores legisladores: Estamos muy de acuerdo con la disposición del diputado Vizcaíno, en cuanto a que esta ley no debe ser letra muerta y tratándose de un recurso excepcional, de un recurso de carácter constitucional, ni usted, ni los señores legisladores, deben soslayar u olvidar lo que aprobaron la noche de ayer, cuando el Congreso Nacional aprobó que como norma supletoria se adoptará la Ley de Control Constitucional y ¿qué es lo que dice la Ley de Control Constitucional? Le ruego que disponga que por Secretaría se dé lectura al artículo 31, inciso segundo, en cuanto al desacato al habeas corpus, con su venía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda. Les recuerdo, simplemente, que este momento están 53 legisladores, en consecuencia, como alguien me acaba de decir que ya nos vamos, esta ley tan vital para el Ecuador va tener que seguir esperando y es una pena. Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley de Control Constitucional, artículo 31 inciso segundo: "Si en el expediente apareciere

que el detenido no fue presentado ante el Alcalde o si no se hubiere exhibido la orden de privación de la libertad o si ésta no cumpliere los requisitos legales o si hubieren cometido vicios de procedimiento para la detención o si en el expediente aparecieren pruebas que den fundamento al recurso, el Tribunal Constitucional ordenará la inmediata libertad del detenido mediante oficio que se dirigirá al encargado del Centro de Rehabilitación Social o del lugar de detención. Si éste no acatare la orden, será inmediatamente destituido de su cargo por resolución del Tribunal Constitucional el cual comunicará la destitución a la autoridad nominadora".-----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Señor Presidente. Esta es la sanción que impone la Ley de Control Constitucional al desacato, la cesación total de funciones y la destitución del funcionario incurso en el desacato. En el siguiente recurso que es el recurso de habeas data, igualmente la Ley de Control Constitucional impone idéntica sanción, la destitución del funcionario. Le ruego, señor Presidente, que la parte pertinente del artículo 43 de la indicada ley se dé lectura.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, inmediatamente proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley de Control Constitucional, Artículo 43: "Los funcionarios públicos de libre remoción que se nieguen a cumplir con las resoluciones que expidan los jueces o tribunales dentro del procedimiento de habeas data serán destituidos inmediatamente de su cargo o empleo sin más trámite por el respectivo juez o tribunal, salvo cuando se trate de los funcionarios elegidos por el Congreso Nacional, quienes deberán ser destituidos por éste a pedido fundamentado del juez o tribunal previo el correspondiente juicio político. La sanción de destitución se comunicará inmediatamente a la Contraloría General del Estado y a la autoridad nominadora

correspondiente"-----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Como usted ve, señor Presidente, y los señores legisladores acaban de escuchar con atención, una disposición análoga de la Ley de Control constitucional en un recurso extraordinario igual al recurso que aprobó el Congreso Nacional el día de ayer, lo que corresponde es actuar coherentemente con la Ley de Control Constitucional y el desacato no merece otra sanción que la destitución de funcionario. De modo que estoy presentando en Secretaría un proyecto que recoge, precisamente, lo que dice la Ley de Control Constitucional y si usted me lo permite, con su venía, señor Presidente, solicito que por Secretaría se dé lectura.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Va a dar lectura?-----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Son cinco reglones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto que propone el diputado Ramiro Aguilar es referente al artículo 25, sobre la sanción a funcionarios públicos constante en el Título VI del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito sugerir el reemplazo de su texto con los siguientes dos incisos:  
"Artículo 25. Sanción a funcionarios públicos. A los funcionarios públicos o de elección popular que incurran en desacato a la orden o disposición del juez o tribunal o instancia respectiva, relativa a la demanda de entrega de información interpuesta por el recurrente, merecerán la sanción de destitución por parte del Tribunal de Garantías Constitucionales. A los funcionarios cuya elección la efectúa el Congreso Nacional, la sanción impuesta por el Tribunal

Constitucional -sería- corresponderá ejecutarlas a este organismo previo juicio político. La sanción se publicará en el Registro Oficial". Ese es le texto propuesto, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Señor Presidente: Solicito que la Comisión, si tiene a bien, recoja este proyecto, lo modifique, pero en todo caso que actúe coherentemente con lo que aprobó el día de ayer asumiendo como ley análoga la Ley de Control Constitucional, que para este tipo de recursos ya impone sanciones y no nos demoremos alargando el estudio de esta ley cuando tenemos disposiciones análogas que nos van a permitir salir y actuar, conforme se ha dicho ya, acatando lo que el pueblo ecuatoriano está demandando en este proceso de transparencia y efectiva lucha contra la corrupción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, entiendo que tiene usted una respuesta al requerimiento al señor diputado Aguilar.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente: La preocupación del colega diputado Legislador es absolutamente legítima, y ha sido incorporada plenamente por sugerencia del mismo colega. En el artículo anterior, hemos dejado a la Ley de Control Constitucional como norma supletoria a la aplicación de esta ley, inclusive, el recurso de amparo constitucional es un amparo que sigue vigente y adicionalmente al recurso de acceso a la información pública que ha sido creado en esta nueva ley, está también vigente e implícitamente consagrado el recurso de amparo constitucional; es decir, está totalmente asimilada la preocupación del colega Legislador en el artículo anterior, que establece que la Ley de Control Constitucional es una norma supletoria de esta ley. Tenemos ya el texto consensuado. Le ruego, señor Presidente,

si por favor le hace dar lectura y lo pone en conocimiento de la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al nuevo texto y como siempre, diputados, pongamos toda la atención en su contenido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto propuesto por la Comisión al Título VI, de las sanciones, artículo 25, es como sigue: "Sanción a funcionarios públicos y privados. Los funcionarios de las entidades de la administración pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente, ya sea por información incompleta, alterada o falsa, que debieron haber proporcionado, serán sancionados según la gravedad de la falta y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, de la siguiente manera: a) Multa equivalente a la remuneración de un mes de sueldo o salario que se halle percibiendo a la fecha de la sanción; b) Suspensión de sus funciones por el tiempo de 30 días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración por ese mismo lapso; c) Destitución del cargo, en caso de que a pesar de la multa o suspensión impuesta, se persistiere en la negativa a la entrega de la información. Estas sanciones serán impuestas por las respectivas autoridades o entes nominadores. En el caso de prefectos, alcaldes, consejeros y concejales, la sanción será impuesta por la respectiva entidad corporativa. Los representantes legales de las personas jurídicas de derecho privado o las naturales poseedoras de información pública, que impidan o se nieguen a cumplir con las resoluciones judiciales a este respecto, serán sancionadas con una multa de 100 a 500 dólares por cada día de incumplimiento a la resolución, que será liquidada por el juez competente y consignada en su

despacho por el recurrente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar. Las sanciones se impondrán una vez concluido el respectivo recurso de acceso a la información pública establecido en el artículo 22 de la presente ley. La no ejecución por parte de la autoridad nominadora o entidad corporativa de las sanciones determinadas por el Juez o Tribunal, serán consideradas como desacato y darán lugar a las sanciones legales correspondientes contra éste". Ese es el texto al artículo 25 propuesto por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre este texto consensuado, diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Mi intervención es sumamente breve, para apoyar este texto consensuado que presenta la Comisión, pues este texto ya recoge las observaciones que habíamos realizado como partido político. Sin embargo, tengo una inquietud para el señor Presidente de la Comisión, debería decir: "Sanción a funcionarios públicos y a personas jurídicas de derecho privado o las naturales", para que incluso guarde estricta relación y armonía con el desarrollo de este artículo". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Almeida, sobre esta propuesta consensuada.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Bueno, tenía presentado ante Secretaría un proyecto más duro, más rígido, porque ustedes recuerdan que en el asunto del habeas corpus, la amenaza es la institución. En la norma de control constitucional, la amenaza es la destitución. Aquí estamos siendo un poco blandos y Dios quiera que mañana no resulte que le imponen una multa equivalente a un sueldo o salario mínimo

vital, el salario mencionado aquí en la literal a) y resulta que no nos da la información. En todo caso, la redacción la hemos discutido, no hay que poner artículo 25, sino artículo 23 y planteo al último la remoción de la autoridad. Los funcionarios que incumplieren la resolución, no exime a quien lo remplace, al cumplimiento inmediato de tal resolución, bajo la prevención determinada en este artículo, porque que resulta, que de una u otra manera, destituimos, le ponen multa o el juez, el Tribunal lo sanciona y resulta que el nuevo funcionario no cumple con lo que estamos pidiendo, que es la información pública o la información que tiene que ver con el planteamiento nuestro. Entonces, pediría que se aumente esta última parte como último inciso: "La remoción de la autoridad, los funcionarios que incumplieren la resolución, no exime a quien lo remplace, al cumplimiento inmediato de tal resolución, bajo la prevención determinada en este artículo", porque lo que perseguimos, no es encarcelar, botar a nadie, que nos dé la información. Y planteo un artículo 24, que también tengo hecho, porque tiene que tener concatenación con la parte penal que se habla en el artículo 22.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida, apreciaré mucho si usted este momento puede dialogar ya con el Presidente de la Comisión, creo que este tipo de diálogos extraformales, diríamos, ayudan mucho a ir arribando a un acuerdo. Señor diputado Marcelo Dotti.-----

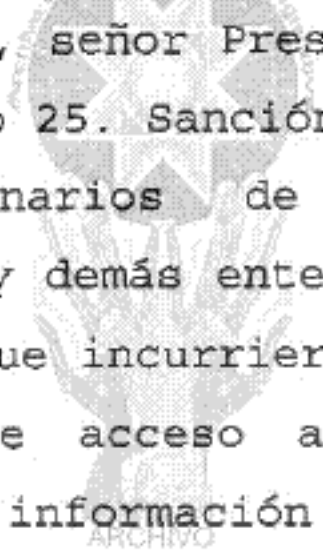
EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: El artículo anterior propuesto por la Comisión era un artículo extenso, con una multiplicidad de eventos casuísticos, tal vez excesivos. Ayer yo le pedí la palabra recomendando que se recogieran una serie de observaciones que quien habla planteó sobre este artículo, que es el artículo medular de la ley. Hoy acabamos de escuchar una redacción que sigue siendo larga, no tanto como la anterior, pero le he pedido la palabra para que



tenga la gentileza de disponer a Secretaría que nos vuelva a leer, disculpe la vulgaridad, despacio, para captar si se han recogido las observaciones, porque también tengo la impresión de que la exhaustividad coercitiva que tenía la anterior propuesta, ha pasado al otro extremo, a una suerte de permisividad, como dice mi colega Luis Almeida. Así que le ruego, señor Presidente, disponga usted la lectura, nuevamente, del texto que se propone.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Señor Secretario, proceda a dar lectura muy lentamente y a ustedes diputados, por favor, pongamos atención, estamos en una parte de la columna vertebral del proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el texto propuesto es como sigue: "Artículo 25. Sanción a funcionarios públicos y privados. Los funcionarios de las entidades de la administración pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente, ya sea por información incompleta, alterada o falsa, que debieron haber proporcionado, serán sancionados según la gravedad de la falta y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, de la siguiente manera: a) Multa equivalente a la remuneración de un mes de sueldo o salario que se halle percibiendo a la fecha de la sanción; b) Suspensión en sus funciones por el tiempo de 30 días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración por ese mismo lapso; c) Destitución del cargo, en caso de que a pesar de la multa o suspensión impuesta, se persistiere en la negativa a la entrega de la información. Estas sanciones serán impuestas por las respectivas autoridades o entes nominadores. En el caso de prefectos, alcaldes, consejeros y concejales, la sanción será impuesta por la respectiva entidad corporativa.



Los representantes legales de las personas jurídicas de derecho privado o las naturales poseedoras de información pública que impidan o se nieguen a cumplir con las resoluciones judiciales a este respecto, serán sancionadas con una multa de 100 a 500 dólares por cada día de incumplimiento a la resolución, que será liquidada por el juez competente y consignada en su despacho por el sancionado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar. Las sanciones se impondrán una vez concluido el respectivo recurso de acceso a la información pública, establecido en el artículo 22 de la presente ley. La no ejecución por parte de la autoridad nominadora o entidad corporativa de las sanciones determinadas por el Juez o Tribunal, serán consideradas como desacato y darán lugar a las sanciones legales correspondientes contra éste". Ese es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, con esto se ha dado satisfacción a una petición. Señor diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente: Quiero pedir a usted y a la Secretaría, que nos confiera la copia del texto que está leyendo, porque como usted muy bien lo señala, en la columna vertebral de la ley, es la única forma como nosotros podemos opinar, ya que de la lectura se pueden entrever tesis muy contradictorias. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente su pedido. Señor Secretario, instruya a su personal para que inmediatamente distribuya a los honorables diputados, una copia de este proyecto. Señor diputado Xavier Sandoval, usted está dando una gran contribución a la salida de este proyecto, ayúdenos.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Precisamente, el texto leído lo hemos conversado con el

Presidente de la Comisión y me parece coherente con lo que pretendemos. Hay que ser explícitos en esto. Una cosa es la capacidad que se tiene para sancionar administrativamente y otra es el derecho que no se le niega a aquel que se considera afectado a recurrir a las instancias civiles o penales, dependiendo de la falta que haya cometido aquel que no proporcionó adecuadamente la información pública. Es decir, que estas sanciones que se han leído, no impide que mañana se inicie una acción civil por daños y perjuicios, por ejemplo una acción por daño moral en lo civil, por parte del afectado, quien se creyere afectado precisamente por esa indebida actuación del poseedor de la información. No impide tampoco que se le inicie una acción penal por desacato, por ocultación de información, por desaparición de archivos, cualquiera de las figuras penales ya existentes, a quienes violaron precisamente lo determinado en esta ley. Pero aquí quiero hacer un agregado, aquí se habla de que la sanción será o se constituirá para quienes hayan proporcionado información, quienes debieron haber proporcionado, creo que así fue la lectura, pero no se señala para quienes sí han proporcionado la información, pero que esta información resulte incompleta, falsificada o falseada o mutilada, es decir, debe cubrirse los dos aspectos, para el que ha proporcionado, porque está hablándose según escuché en la lectura, de información incluso mutilada, quienes han proporcionado y quienes debieron haber proporcionado, es decir, agregar, quienes han proporcionado también. Y lo que hace relación a alcaldes, prefectos, consejeros y concejales, no veo que se menciona a los presidentes de juntas parroquiales, ellos también son parte, precisamente del gobierno seccional autónomo, que definitivamente, en un momento dado, manejan ciertos recursos; en otros momentos, también pueden ser objeto de pedidos de información por parte de la comunidad a la que representan y también pueden incurrir en cualesquier violaciones legales aquí señaladas. Por lo demás, me parece coherente la

estructuración del artículo, que como bien se ha señalado por parte del Presidente de la Comisión, no impide que se aplique la Ley de Control Constitucional, cuando una vez que se derive del acto constitucional, del amparo que puede recurrir cualquier ciudadano, el juez determine que haya lugar una destitución de un funcionario si así cupiere. En todo caso, con estas dos contribuciones que he hecho, me parece que el articulado está debidamente construido, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Entendería que el equipo de la Comisión va a asimilar las dos enmiendas que ha solicitado el señor diputado Sandoval y también las observaciones que han hecho legisladores como Marcelo Dotti y otros parlamentarios como Luis Almeida, Soledad Aguirre, Ramiro Aguilar, etcétera. De tal manera que, no sé si un minuto, para que el texto pase a Secretaría y se dé lectura. Estamos en un excelente ambiente de trabajo, colegas, démosle al Ecuador esta ley el día de hoy. Tenemos el texto, queridos colegas, ruego escuchar atentamente la lectura del señor Secretario, porque inmediatamente después, si no hay ni una sola observación, intuiría que este texto será apoyado por unanimidad. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del artículo 25, que se propone es como sigue: "Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados. Los funcionarios de las entidades de la administración pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente, ya sea por información incompleta, alterada o falsa, que debieron haber proporcionado, serán sancionados según la gravedad de la falta y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que

hubiere lugar, de la siguiente manera: a) Multa equivalente a la remuneración de un mes de sueldo o salario que se halle percibiendo a la fecha de la sanción; b) Suspensión en sus funciones por el tiempo de 30 días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración por ese mismo lapso; c) Destitución del cargo, en caso de que a pesar de la multa o suspensión impuesta, se persistiere en la negativa a la entrega de la información. Estas sanciones serán impuestas por las respectivas autoridades o entes nominadores. En el caso de prefectos, alcaldes, consejeros, concejales y miembros de juntas parroquiales, la sanción será impuesta por la respectiva entidad corporativa. Los representantes legales de las personas jurídicas de derecho privado o las naturales poseedoras de información pública que impidan o se nieguen a cumplir con las resoluciones judiciales a este respecto, serán sancionadas con una multa de 100 a 500 dólares por cada día de incumplimiento a la resolución, que será liquidada por el juez competente y consignada en su despacho por el sancionado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar. Las sanciones se impondrán una vez concluido el respectivo recurso de acceso a la información pública, establecido en el artículo 22 de la presente ley. La remoción de la autoridad o del funcionario que incumpliere la resolución, no exime a quien lo reemplace, del cumplimiento inmediato de tal resolución, bajo la prevención determinada en este artículo". Ese es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siendo este el texto consensuado, legisladores, entiendo que estoy en condiciones de disponer la votación. Antes de eso, señor Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente: Hay un pequeño error de sintaxis solamente, en el inciso primero, al hablar de la información que proporcionaron o debieron haber

proporcionado, al hablar de la información "que proporcionaron o debieron haber proporcionado", es una sugerencia valiosísima del diputado Sandoval. Si por favor le puede adherir, señor Secretario, la palabra "que proporcionaron". Ya le hago llegar el texto. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto, queda a efectos del texto, incorporada la enmienda que mejora la redacción. Señor Secretario, solicite el pronunciamiento de la sala. Perdón, un minuto, ya lo ha corregido el diputado Sandoval, ayúdenos. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 25, texto leído por la Secretaría, con la incorporación hecha por el señor Presidente de la Comisión, al texto, sírvanse pronunciar levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, colegas diputados. Que el país sepa que esta ley cuenta con el apoyo unánime de todas las fracciones legislativas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y dos votos a favor de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto. Aprobado, señores diputados, y como siempre, mis felicitaciones a ustedes. Ahora pasemos a las disposiciones transitorias, primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su venia, me permito informarle que el diputado Luis Almeida ha presentado dos textos alternativos a los artículos 23 y 24 del proyecto de ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura y luego le doy la palabra, señor diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En el Título VI, de las sanciones, artículo 23: "Sanción a quienes denieguen la información. A los incursos en denegación ilegítima del acceso a la información pública, entendiéndose ésta como aquella información que ha sido negada total o parcialmente, la información incompleta, alterada y hasta falsa que pudieren haber proporcionado, se le sancionará de la siguiente manera: a) Los funcionarios de carrera, los de libre remoción y todos aquellos que desempeñen o se encuentren en una institución de servicio público, responsables de la denegación ilegítima de acceso a la información pública, serán sancionados con la destitución del cargo, por el juez civil competente o el Tribunal. En todos los casos en que se establezcan sanciones por parte del Juez de lo Civil, la providencia será notificada a la autoridad nominadora para su ejecución". Señor Presidente, me informa el asesor del señor diputado, que lo que se quiere que se lea es el artículo 24 y no el 23.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le doy la palabra, señor diputado Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente: El artículo que está leyendo el señor Secretario, no tiene nada que ver ya, porque ya votamos sobre ese artículo consensuado, ese es un proyecto que yo le había presentado antes, ahora lo que hay que leer es el siguiente artículo que trata sobre los delitos contra el acceso a la información pública que he planteado. Esa parte es la que debería leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, queda muy claro lo que dice el diputado Almeida, proceda a dar lectura para someter a consideración de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 24, de los delitos contra el acceso a la información pública: "En el

Código Penal, en el Título segundo, De los delitos contra las garantías constitucionales y la igualdad racial, después del capítulo innumerado de los delitos relativos a la discriminación racial, agréguese un capítulo que diga: "De los delitos contra el acceso a la información pública. Los que dolosamente denegaren información pública en todo o en parte o entregaren información incompleta, alterada o falsa, serán reprimidos con prisión de uno a tres años. Los que hubieren colaborado, ya sea por omisión o por acción, para que la información solicitada sea denegada, serán también reprimidos con prisión de seis meses a un año". Ese es el texto del artículo 24 propuesto por el señor diputado Almeida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre esta propuesta, diputado Kenneth Carrera, ¿usted me pidió la palabra?-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Sí, señor Presidente, pero no era sobre este asunto, sino para una propuesta que tengo presentada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Kenneth Carrera, en su momento le doy la palabra. Muchísimas gracias. Señor diputado Galo Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ DEL SALTO. Señor Presidente: Quería empezar a tratar el tema de las disposiciones transitorias, pero creo que no vamos a ingresar todavía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, vamos a evacuar esta propuesta del diputado Luis Almeida, si tiene aceptación, excelente, lo habríamos aprobado, caso contrario, inmediatamente paso a las disposiciones transitorias. Señor Presidente de la Comisión. Honorable Vizcaíno, valoraría mucho su criterio sobre la propuesta del señor diputado.-----



EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, hemos aprobado el artículo, diría el 25 sobre las sanciones. En referencia a la propuesta del diputado Almeida, es muy valiosa, pero del sondeo que tenemos en el Pleno, más o menos existen dos criterios. El honorable Almeida propone que se tipifique como un delito penal la negativa al acceso a la información pública, la Comisión no tiene ningún problema en que se debata este tema, nosotros estamos abiertos a receptor para que todos los criterios que se planteen aquí en el Congreso, enriquezcan y fortalezcan la ley. De tal manera que, nosotros acogemos la propuesta del diputado Almeida, pero si sería bueno que se ponga en conocimiento de los diversos bloques, para saber qué criterio existe sobre este tema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Parece interesante, diputado Almeida, es decir, persuadir a sus colegas en la necesidad de que tenga apoyo su propuesta, que va en excelente línea por cierto. Diputado Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Según criterio del señor Presidente de la Comisión, por eso muy sabiamente la Legislatura hace algunas semanas, dijo que el Pleno del Congreso es el que tenía que resolver. Qué sacamos, si después de esto viene alguien, lo multan, lo suspenden o supuestamente lo destituyen, pero la actitud de esconder la información, porque es una información muy valiosa, daría hasta la idea del funcionario o cualquiera de aquellos que no quieren dar la información, de esconderla pues. Entonces, así como hay la destitución en el habeas corpus, así como hay en la ley constitucional la destitución para los que no cumplen con la orden del Tribunal, aquí también tiene que haberla. Si el artículo 22 que hemos aprobado dice: "Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar" y siendo un derecho fundamental este de acceso a la información pública, es lógico que tengamos que hacer un aumento del Código Penal,

este planteamiento del artículo 26 lo hago para que mañana no se burlen pues, cuando el diputado, cualquiera de nosotros necesite información y se burlen, porque más fácil resulta la multa, la paga por último y escondo los millones de dólares que se han perdido pues. Entonces, solo la amenaza de la pena es la que pone en orden y en vereda a la gente incorrecta. Por eso he planteado esto, que se aumente como artículo 26, para que diga en el Código Penal, en el Título II, De los delitos contra las garantías constitucionales, aquí digo yo, tiene derecho, tenía mucha razón en hablar el diputado Granda ayer y el diputado Sandoval, cuando los dos van de la mano, pues. En tal sentido, yo planteo esto como moción, para que se incluya un delito contra el acceso a la información pública, esto se lo hará después de que se agoten todas las otras instancias. Por eso lo he planteado, yo creo que la legislatura tiene que decidir si lo hacemos o no, eso es todo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se entiende, señor Diputado, luego voy a pedir que Secretaría dé una vez más lectura, todo lo que vaya en la línea de que ésta sea una ley efectiva, bienvenido sea. Señor diputado Rafael Dávila.-----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. Gracias, señor Presidente. Una pequeña intervención para coincidir con su observación, tenemos que ahondar esfuerzos orientados a que la ley sea efectiva. Sin embargo, tengo un pequeño reparo de orden legal, me parece que la tipificación de una pena no puede establecerse en una disposición transitoria; y estamos tratando este momento las disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le preciso, Honorable. Este sería un artículo más, no sería una disposición transitoria. Luego vamos a ingresar a las disposiciones transitorias.-----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. Ah, pero.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, diputado Sandoval.....

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Quisiera que usted disponga por Secretaría se nos informe, si este artículo propuesto fue debatido en primera, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Señor Secretario, dígnese informar la solicitud del señor diputado Sandoval.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, este artículo no constaba en el informe para primer debate de la Comisión.....

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: En tal virtud, no podríamos en este momento incorporarlo, lamentablemente. Que se presente una propuesta de reforma al Código Penal, en donde se incluya esta tipicidad nueva enhorabuena, pero hagamos las cosas bien, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado Rafael Dávila.--

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. Era la observación que quería hacer, me parece pertinente que esta modificación se haga mediante un proyecto de reformas al Código Penal, me parece que ese es el camino adecuado para plantear y tramitar esta reforma. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, creo que aquí no hay otra voluntad que no sea que la ley camine, y si esto hay que hacer con el Código Penal, diputado Almeida considere primero mi firma para que esta ley sea efectiva. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la primera disposición transitoria. Señor Presidente de la Comisión, audio para el diputado Vizcaíno.....

7

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente: Existe un planteamiento del diputado Luis Fernando Torres, que lo hizo llegar oportunamente a la Comisión de Gestión Pública para incorporar una disposición general, que ayuda a fortalecer la aplicación de esta ley. Le ruego, señor Presidente, ya que en el orden legal, primero se aprueban las disposiciones generales y luego las transitorias, que por favor se considere el planteamiento del diputado Torres sobre esta disposición.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. En base a ese concepto, entonces tampoco podemos incluir nada, y aquí hemos incluido todo en el segundo debate, todos los planteamientos que hemos hecho. Aquí en el artículo 23 ¿qué hemos hecho? se lo ha hecho hoy día y se lo ha hecho ayer. Si usted debía haber pedido a la Legislatura que considere y que la legislatura resuelva, porque va a ser una ley burlada si no tenemos una amenaza penal en esto, más aún cuando el Código Penal ya contempla esto, y esta es una ley no especial, sino una ley importante que nosotros ya la hemos calificado como orgánica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, en que consiste la disposición general que ha formulado el honorable Luis Fernando Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La disposición general propuesta por el honorable Luis Fernando Torres es la siguiente: "Disposición General. El Tribunal Constitucional dentro de un término no mayor de 90 días despachará y resolverá los recursos de acceso a la información interpuestos". Ese es el texto propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Fernando Torres,

estamos dando lectura a una propuesta de disposición general, que obviamente es coherente con el contexto de la ley. Ruego que usted fundamente brevemente a la sala para nuestra mayor ilustración.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente: Conversaba con el diputado Vizcaíno antes de que el tema se trate en el pleno, y él tenía una legítima preocupación que al parecer es la preocupación de muchísimos legisladores. Si el proceso en instancia judicial se va a demorar unos 15 días, qué va a suceder en el Tribunal Constitucional. Por experiencia conocemos que existen recursos de amparo que tiene que resolver el Tribunal Constitucional y que normalmente demoran entre seis y doce meses, y si existe la urgencia de conseguir la información que se solicita, conviene que mediante una disposición legal se establezca un tiempo razonable dentro del cual el Tribunal Constitucional debe pronunciarse, y un tiempo razonable puede ser este de los 90 días que tendría el Tribunal Constitucional para despachar y resolver un recurso que llegare a conocer en esta materia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concretamente sobre esta propuesta de disposición transitoria, perdón, general, que tiene un contenido lógico, hay cuestionamientos, si no los hay entonces, ¿señor Secretario, hay alguno? Señor Diputado... Es disposición general diputado Kure, ya se dio la lectura pero si usted desea, dispongo que nuevamente se dé lectura.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Señor Presidente: Permítame un pequeño razonamiento. Vuelvo a repetir lo que dije en la sesión anterior. Por su interés y perseverancia y por el trabajo que ha hecho la Comisión, nuestro bloque está colaborando para aprobar esta ley. Pero no podemos ir más allá, a fuerza de que impongamos un criterio penal, tipificar

una acción cuando ya se ha aprobado un sinnúmero de sanciones a través del artículo 25. Inclusive veamos un asunto que es muy importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo, honorable Kure, con su tolerancia, no estamos hablando del aspecto de naturaleza penal, le estamos otorgando un plazo al Tribunal Constitucional para que resuelvan las denegaciones de información, lo penal quedó a un lado, señor Diputado. Siendo así, dé lectura señor Secretario y someta a pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Espere, señor Secretario. Punto de orden, sobre qué es, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Únicamente que he hablado con el honorable Luis Fernando Torres y que se refiere a, que a partir de la recepción del proceso corran los 90 días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, es un adicional al contenido. Entonces, señor Secretario, ordene esa redacción con el aditamento del señor Diputado, dé lectura y pida el pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición General. El Tribunal Constitucional dentro de un término no mayor de 90 días a partir de la recepción del proceso, despachará y resolverá los recursos de acceso a la información interpuestos". Los señores legisladores que estén a favor de la disposición general, texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, colegas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y un votos a favor de sesenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición general. Primera disposición transitoria. Punto de orden, diputado Kenneth Carrera. Un minuto, señor Secretario. ¿Cuál es su punto de orden, Honorable?-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Si es tan amable, señor Presidente, presenté por escrito un proyecto de disposición general al respecto del manejo de la información que solicite cualquier ciudadano ecuatoriano, porque hay una Ley de Ejercicio Profesional del Periodista, que establece que todo lo que se relaciona con comunicación social, debe ser manejado por periodistas, y en esta ley se ha hecho abstracción de este profesional, por eso estoy planteando una disposición general, que si me permite usted señor Presidente, la leo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Que diga: "Como mecanismo práctico, para transparentar la administración pública, todas las entidades obligadas por esta ley, garantizarán la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, y para el efecto se coordinará con el Departamento de Relaciones Públicas de cada institución"; y si es posible añadir, algo me olvidaba: "Y de no existir este departamento, se lo creará". Pongo esto, en conocimiento de usted y de los colegas, por una sencilla razón, porque en el manejo de la información que los ciudadanos ecuatorianos pidamos a un organismo, a una institución, habrá de repente un empleado muy ágil mentalmente, que quiera quedar muy bien con sus jefes, y entorpecerá el recorrido de esa petición. Y habrá el pretexto de que el jefe del organismo, el responsable, no podrá pues, él personalmente ir a recoger información de todos los

departamentos de dicho organismo. Por lo tanto, y como además se está hablando de organizar una página Web que permita el conocimiento de información hacia el exterior, hacia el público exterior, resulta que el relacionista público pasa a ser una pieza fundamental en la que debe apoyarse el funcionario responsable para lograr el objetivo, el cumplimiento de esta ley. El Jefe de Relaciones Públicas y su departamento se encargaría entonces, luego de recibir la disposición del jefe departamental, del responsable del organismo, de recopilar los documentos, la información que está diseminada en el organismo para entregársela al jefe y él disponga la entrega al peticionario. Ese mecanismo es indispensable. La página Web tiene que ser manejada con profesionalismo, no solamente en el manejo de la computadora, sino con profesionalismo en la comunicación social; y nosotros los periodistas, sabemos cuán esencial, cuán fundamental es, que el manejo de la información sea hecho con mucho profesionalismo, con conciencia social. De manera que, mi pedido para que los legisladores estudien esta situación y la aprueben. Esto permitirá darle agilidad al recorrido de la petición del ciudadano para obtener información y además evitará que en algún momento, alguien entorpezca el recorrido que menciono, y la información llegará fácil y fluidamente al peticionario. Con estos argumentos y con el fundamental que es el de respetar la ley de Ejercicio Profesional del Periodista, solicito el voto a los Miembros de esta sala para esta disposición. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En todo caso, queda constancia en Secretaría que su propuesta era disposición final, no obstante si persiste en que sea disposición general, con mucho gusto. Señor diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente: Creo que en



realidad la propuesta que ha hecho el diputado Kenneth Carrera, es procedente y vale la pena que cuente con nuestro respaldo, pero como estamos todavía aprobando la ley, creo que es pertinente un asunto de procedimiento, el que tengamos los diputados la capacidad de plantear la reconsideración hasta que no se apruebe la totalidad de la ley, así lo señala el Reglamento del Congreso Nacional. Por eso, quiero recoger y a mí me parece pertinente, he estado leyendo y profundizando un poco algunas reflexiones sobre el problema de cómo sancionar los delitos de acceso a la información pública. A mí me parece que es realmente muy apropiada la idea planteada por el diputado Luis Almeida, sí es necesario ubicar eso, porque no es posible que sencillamente nosotros ahora, creamos toda una serie de obligaciones con respecto a acceder a la información pública, alguien nos niegue la información y esto no sea considerado como un delito, claro pues, si hay una violación a una norma legal, evidentemente que tiene que ser tipificada y sancionada por el hecho de impedir el acceso a la información pública. Por eso es que, en todo caso no tengo el afán de obstruir, pero lo debía decir en voz alta, el hecho que me parece pertinente el lograr realmente ahora una reconsideración para sancionar, para ubicarle como acción punitiva el hecho concreto de impedir el acceso a la información pública. De tal manera que, planteo esta reconsideración y si es pertinente y si se considera como tal, se recoja este criterio. A mí me parece que sería bueno ubicar esto en el artículo 25, como un artículo innumerado, el hecho de considerar que los que dolosamente denegaren información pública, en todo o en parte, o entregar información incompleta, alterada o falsa, serán reprimidos con prisión de uno a tres años. Los que hubieren colaborado, ya sea por omisión o por acción, para que la información solicitada sea denegada, serán también reprimidos con prisión de seis meses a un año. Aquí se ha argumentado un hecho, esto no fue debatido en primero debate, sí, pero acabamos de aprobar una

disposición general alrededor de darle un término al Tribunal Constitucional, creo que deberíamos ser coherentes en este plano, si aprobamos una cuestión que no fue aprobada en primer debate, ahora hay algo en concreto que sanciona a quienes no quieren entregar información pública, si sería interesante recoger esta reconsideración para ubicarlo en el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Villacís, en este tema no es necesario ninguna reconsideración porque no hemos aprobado nada, es decir, no hemos negado ningún texto propuesto. Me hago una reflexión absolutamente de sentido común, si no hay un grupo de legisladores que estén de acuerdo no va a tener viabilidad esa propuesta. Fíjese usted que estamos justo el número de parlamentarios, entonces, todo depende de la sala. Si sala le conmina a quien conduzca la sesión a que ponga en consideración un tema, es mi obligación someter, porque en última instancia ustedes son los que deciden, la sala es la que toma la decisión. En todo caso, no cabe ninguna reconsideración porque no se ha aprobado nada en ese tema, es decir, estaría totalmente pendiente. Señor diputado. Bueno primera disposición, señor Secretario, estamos en la propuesta del diputado Kenneth Carrera, de lectura si hay debate lo abro y luego la sala se pronuncia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La disposición general propuesta por el honorable Kenneth Carrera, el texto sería de la siguiente manera, según recomendación de la Comisión: "Para transparentar la administración pública, todas las entidades obligadas por esta ley, garantizarán la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública y para el efecto se coordinará con el Departamento de Relaciones Públicas de la institución. Ese sería el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Xavier Sandoval, sobre este texto, alguna propuesta. Ya, si no hay propuestas, someta a pronunciamiento de la sala, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la disposición general propuesta por el honorable Kenneth Carrera, cuyo texto ha sido dado lectura, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, colegas legisladores, y advierto solo el hecho de que si uno o dos diputados no votan, no tendría viabilidad esta propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y seis votos a favor de cincuenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la propuesta. Señor Secretario, primera. Diputado Harb, punto de orden.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente: Se dice popularmente, que no por mucho madrugar amanece más temprano. Tenemos, antes del planteamiento de reconsideración del honorable Carrera, todos tenemos y se lo habíamos advertido a usted hace algunas horas atrás, la voluntad de que este proyecto salga, y me parece loable su actitud de que hoy día culmináramos aquello, pero lamentablemente en este momento estamos sobre el margen de 54 diputados, que seguramente en 10 minutos más estarán en 52 y después en 49, así no podemos responsablemente tratar una Ley Orgánica. Vamos a estar constantemente rechazando por falta de votos, pedir reconsideraciones y todo tipo de argumentos legislativos, y realmente en lugar de sacar adelante este proyecto, en lo mínimo que falta, vamos a estancarlo. Por tanto, sugiero a usted, que el día martes con la tranquilidad del caso, las tres o cuatro disposiciones que faltan sean tratadas por un

pleno del Congreso Nacional, que nos permitan sacar adelante este proyecto de Ley Orgánica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: quisiera saber que por Secretaría se me diga cuántos diputados estamos en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y un legisladores, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Todavía existe el quórum, planteo la reconsideración si es procedente de todo lo aprobado hasta este momento, porque de aquí a la próxima sesión podría pasar alguna cosa.-----

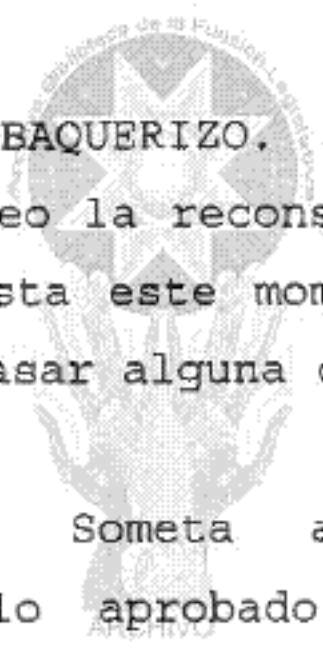
EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a reconsideración, señor Secretario, de todo lo aprobado hasta este momento. Lo aprobado, lo aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar los artículos que han sido aprobados respecto de este proyecto de Ley, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb, se emociona y a veces se equivoca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cero votos de cincuenta y un legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ratificado todo el contenido. Diputado



7

Kenneth Carrera, usted ha solicitado si podría precisar a la sala.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Señor Presidente: Quiero dejar planteada la reconsideración para la próxima sesión para tratar este asunto, porque creo que es menester que algunos de los colegas recapaciten sobre su voto, dado que, nosotros los legisladores somos los que más utilizamos los servicios de los comunicadores sociales, y de alguna manera, hacer respetar la Ley de Ejercicio Profesional del Periodista es una especie de retribución. Quisiera plantear la reconsideración para la próxima sesión, para efecto de darle un tiempo a la gente para que recapacite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente prevengo, honorable diputado, que no podemos reconsiderar algo, porque ese algo no se ha aprobado. Sin embargo, interpretando su buen sentido como un comunicador social, mi sugerencia sería que para el día martes usted traiga un texto un poco más depurado, y sobre todo dialogue con todos los bloques. El momento en que usted dialoga con todos los bloques probablemente va a tener un apoyo masivo para su propuesta. Señor diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Tengo que ausentarme, espero que usted no ordene que me multen, por una razón de calamidad doméstica, pero no quería abandonar la sala sin hacer una reflexión de orden ético y de orden doctrinario. Hace un momento me acerque a la Secretaría y converse con mi buen amigo John Argudo, con Vicente Sabando y Luis Boderó, pues amigos inteligentes, y les hacia la siguiente reflexión, que quiero trasladarle a la sala. La premisa es que esta ley, es una estupenda ley que no podemos dejar de aprobarla, porque es una forma de luchar o de ponerle un freno a la corrupción, esta es la premisa. El enfoque o el temor pragmático que tengo yo, a sabiendas de que conozco como

funciona la idiosincrasia nacional, como funciona la ética promedio del ecuatoriano, que por buena que sea una ley, por plausible que sea un concepto moral, suele ser manoseado con arteras, protervas y mañosas intenciones muchas veces y el buen concepto y la buena ley terminan sirviendo al diablo, y dejan de ser el documento o el precepto angélico y moral que la Legislatura pretende. Y terminaba mi reflexión con estos tres amigos inteligentes de la siguiente manera, que traslado por su intermedio a la sala, porque quiero adivinar las líneas de la mano a este proyecto y hacer de gitano. Es histórico y es admisible, no admisible, es consuetudinario, que el poder público ejerza acciones compulsivas, represivas, fascistas o fascistoídes respecto de la sociedad civil, esa es la historia humana. La historia humana es una lucha permanente y constante ascensional de la sociedad civil, de la comuna corriente y cotidiana contra el poder. Pero esta ley, por el mal uso que pudiera dársele mañana, conociendo como somos los ecuatorianos, pudiera plantear la paradoja de una actitud fascista de la sociedad civil sobre el poder público. No sé si me estoy explicando, los ecuatorianos somos pendulares, no conocemos promedios, no entendemos lo que es el justo medio aristotélico, pasamos de un extremo que terminamos pervirtiéndole al otro extremo virtuoso y terminamos pervirtiéndolo más tarde la otra orilla de ese péndulo virtuoso. Así somos los ecuatorianos, esta es una ley necesaria, una ley compulsiva contra la corrupción, una ley de acceso a la información, la sociedad civil quiere conocerlo todo, y quiere sancionar drásticamente a quien se oponga a otorgar ese conocimiento o esa información. Sabiendo como somos, me pregunto yo, mañana una persona honesta, decente que quiera realmente hacer una conscripción civil en una subsecretaría, en una dirección, en una gerencia, en un Ministerio, querrá ejercer esa constitución con honesta intención sabiendo que tiene la punta de Damocles, por la mala y perversa utilización que se hace de las leyes en el Ecuador, y que mañana pudiera

ir a dar con sus huesos a la cárcel, quería hacerles esta reflexión, no significa oponerme a la ley, he votado por ella, he hecho observaciones como quien más, tratando de enriquecerla, voy a votar por esta ley, pero le adivino el futuro a esta ley. Es paradójicamente el ejercicio fascista de la sociedad civil sobre el poder público. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, esperemos que su proyección de futurología no suceda así, honorable Dotti, sabiendo que usted tiene profundas convicciones de apoyo a esta ley, si tiene usted un asunto de calamidad puede salir de la sala, y nunca quien preside esta sesión lo ha multado, solo usted recibe consideraciones y afecto inalterables. La sala reconoce el aserto del Presidente, honorable Dotti. Colegas parlamentarios, colegas diputados, permítame, señor Diputado. Secretaría reciba la decisión de quien conduce esta sesión, el día martes, este proyecto de ley será el primero en el Orden del Día, del martes no pasamos, el martes tenemos esta ley. Señor diputado Antonio Posso. No tanto apuro, señores legisladores, que nos falta cincuenta minutos de trabajo.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Evidentemente ya no hay condiciones para seguir tratando este proyecto de ley, porque no hay los votos, es una ley Orgánica, pero quiero que se retome el tema del primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo voy a hacer, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Sí, concretamente mi pedido para que ya se declare culminado el primer debate y lo que había propuesto en esta mañana, que pase a la Comisión de lo Social y Laboral y se recojan todas las propuestas y esta Comisión emita el informe para el segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reabre el primer debate del proyecto

de Ley del Emigrante, como usted lo solicita y la sala quiere trabajar. Vamos a evacuar dos proyectos en su primer debate, para lo cual no necesitamos quórum, invito a que se inscriban para culminar el primer debate del proyecto de Ley del Emigrante. Señor diputado Xavier Sandoval.-----

V

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, voy a ser muy breve en esto. Creo que la intención del proyecto, efectivamente, es darle algún tipo de atención al ecuatoriano que, dada la desventura del país, ha tenido que dejar su familia, su tierra, su patria, para buscar, tal vez, la posibilidad de vivir con mejor dignidad fuera de estas fronteras. Pero, sí quisiera exhortar, y este es el pedido concreto, a que de aquí al segundo debate, la Comisión respectiva requiera del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, ideas, criterios, conceptos, definiciones, que puedan enriquecer el marco conceptual y jurídico de este proyecto. No olvidemos nosotros que la política internacional, entre ellos, la de los tratados y convenios, muchos de éstos, en relación a los migrantes, los maneja exclusivamente la Cancillería ecuatoriana. Cuidado con la ley, tal como la estamos debatiendo, y de repente vaya a ser aprobada por el Congreso Nacional, contravengamos algún tratado, convención, que en cierta forma garanticen los derechos de los emigrantes ecuatorianos. De ahí mi preocupación, y el pedido concreto que se envíe el proyecto tal como está al Ministerio de Relaciones Exteriores para que mañana, incluso, no se diga que no se contó con la opinión de la Cancillería ecuatoriana para este trámite o para que después que vaya, de una vez aprobado por el Congreso a la Presidencia de la República, no se lo vaya a vetar aduciendo, precisamente, alguna violación del orden de tratados o convenciones. De ahí que, albergo la posibilidad de presentar hasta el segundo debate otras observaciones.



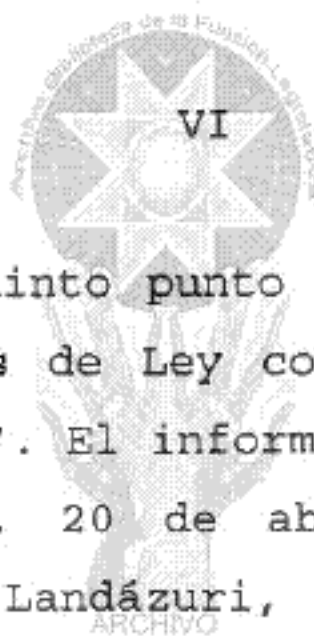
Puntualmente, entonces, que se recoja este pedido que se envíe con comunicación de la Presidencia a la Cancillería el proyecto tal como está presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente y acabo de instruir al señor Secretario que requiera, a nombre del Parlamento, un pronunciamiento de Cancillería sobre este proyecto. Honorable Carmen Ocampo.-----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Este importante proyecto quedó en viabilizarse en primer debate este día. No somos responsables de que nuestras familias hayan salido al exterior, se han exportado seres humanos al exterior, y que solamente se reciban para ellos humillaciones, vejaciones. Pero sí somos responsables de que tratemos este proyecto en forma inmediata, que apoyemos a la gente que ha salido del país en busca de nuevos horizontes y que, realmente, a veces, han perdido hasta la vida. Si bien es cierto, se han presentado cuatro proyectos, estos deben tratarse y hacerse el informe en forma inmediata para que salga a primer debate. El proyecto del honorable Quintana debe tratarse ya, porque poco a poco se anda lejos, y de esta manera vamos a apoyar a los emigrantes que están necesitando ese apoyo urgente. Solamente quiero hacer una observación concreta al artículo 5, en el que debería decir: "Los ecuatorianos domiciliados en el exterior podrán elegir Presidente y Vicepresidente de la República, de conformidad con la Ley de Votación de los Ecuatorianos Residentes en el Exterior, y la reglamentación que para el efecto desarrolla el Tribunal Supremo Electoral". Esta observación la propongo y se fundamenta en la necesidad de que este artículo se ciña, estrictamente, a las disposiciones que sobre esta materia tiene el organismo competente, como es el Tribunal Supremo Electoral. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

7

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Diputada. Diputado Rolo Sanmartín, que se inscribió en el debate. No está. En consecuencia, honorables diputados, cierro el primer debate del proyecto de Ley del Emigrante. Traslade, señor Secretario, a la Comisión que la procesó; que se requiera del Canciller de la República un pronunciamiento; y, así mismo, el pedido por escrito al señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social que, inmediatamente, emita el informe de los cuatro o cinco proyectos adicionales, para que al segundo debate venga un solo proyecto fundido. Lo que cuenta, honorables, es que los parlamentarios ecuatorianos sí nos compadecemos de los hermanos emigrantes. Siguiendo punto del Orden del Día. El quinto, primer debate.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Quinto punto del Orden del Día: "Primer debate de los proyectos de Ley contra el Nepotismo. Números 24-017, 24-018 y 24-207". El informe respecto de este proyecto es como sigue: "Quito, 20 de abril de 2004. Oficio 488. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social remite a su autoridad y por su digno intermedio a todos los señores legisladores, el presente informe para primer debate del proyecto de Ley contra el Nepotismo, cuya autoría corresponde a los honorables Víctor Granda Aguilar, con el auspicio de varios señores legisladores, 24-017, y honorable Ramiro Rivera Molina, 24-018, con el auspicio de varios señores legisladores, respectivamente, ingresados a esta Comisión mediante oficios números 4220-DGSL y 4222-DGSL, suscritos por el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Legislativos. Antecedentes: 1. Los proyectos en mención plantean la generación de un cuerpo legal independiente, que norme y regule la figura del nepotismo,

como respuesta a uno de los peores males que aquejan a nuestra sociedad, víctima de un ilegítimo y arbitrario tráfico de influencias por parte de ciertas autoridades del Estado a favor de su parentela más cercana, actitud con la que se ha destruido la institucionalidad, transparencia, confianza y responsabilidad, que debe existir en el ejercicio de la administración pública. 2. Han sido varios los intentos por normar los procedimientos que impidan la consumación del tráfico de influencia familiar, institución que consta en la Carta Magna y la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, la misma que por falta de norma complementaria se ha convertido en letra muerta, sin que por el contrario se instrumentalice mecanismos de control y de sanción contra esta aberración administrativa. 3. La figura del nepotismo debe ser analizada en el marco de las confluencias de tres elementos: a) El poder público representado en sus autoridades y la atribución de éstos para nominar a sus colaboradores; b) La posibilidad administrativa de que la autoridad nomine en el ejercicio de sus funciones a colaboradores de su confianza; c) La obligación de que las autoridades nominadas sean capaces, honestas y con la experiencia suficiente, para enrumbar la administración del Estado por sus mejores alternativas. A lo largo del ejercicio estatal han sido públicos y notorios muchos casos donde familiares de los altos dignatarios han ocupado puestos de dirección o de ejecución en la administración del Estado, justificándose tal actitud en el derecho que tiene la autoridad nominadora para designar dentro de sus atribuciones, quien lo represente al frente de un organismo o institución del Estado, en la persona de un familiar o pariente cercano, a decir de ellos, con la suficiente capacidad, honestidad y experiencia. Al margen de la verdad o no que encierra esta justificación, el Estado ecuatoriano debe ser administrado dentro de parámetros que garanticen: Una administración honrada del patrimonio público, artículo 97, numeral 9, de la Constitución. El ejercicio no

exento de responsabilidad por las acciones u omisiones del dignatario, autoridad, funcionario, servidor público, artículo 120, inciso primero, de la Constitución Política. El ejercicio de las funciones públicas como un servicio a la colectividad, que exige capacidad, honestidad y eficiencia, artículo 120, inciso segundo de la Constitución Política. La soberanía del pueblo delegada a las autoridades a través de los órganos de poder público y de los medios democráticos, artículo 1, inciso segundo de la Constitución Política. La vigencia de un sistema democrático y administración del Estado libre de corrupción, artículo 3, numeral 6, de la Constitución Política. La revocación del mandato por actos de corrupción, artículo 109 de la Constitución Política. El repudio al nepotismo en la forma que determine la ley, cuya violación a este principio se sancionará penalmente, artículo 125, inciso segundo, de la Constitución Política. 4. Dentro de la administración del Estado, sino que constituye una obligación de orden ético y moral erradicar definitivamente la posibilidad de que el parentesco se convierta en un medio idóneo para controlar de manera más íntima los diferentes estamentos de la administración pública, generando posibilidades oscuras de entendimientos fraudulentos o contubernios en perjuicio de la administración del Estado. Por la salud del Estado, la Constitución prohíbe el nepotismo. Definiciones de nepotismo: Según el Diccionario Jurídico, de Guillermo Cabanellas, nepotismo es: "Corruptela política caracterizada por el favoritismo familiar, por la dispensa de honores, dignidad, cargos y prebendas a los parientes y amigos. El origen de esta actitud poco recomendable, aunque tan humana, parece estar en los Papas, muy inclinados a proteger a los miembros de su familia, en especial a sus sobrinos, de cuya voz latina "nepos", proviene esta amalgama del factor privado con el desempeño de los puestos públicos o cuando menos el nombramiento para ellos, el disfrute de sus honores y la percepción de sus emolumentos. El nepotismo es típico de las

dictaduras modernas, con la variedad de los monopolios y las exclusivas de distribución para facilitar escandalosos negocios y fabulosas fortunas en el corto plazo. Otro aspecto de nepotismo lo constituye la denominada en España "yernocracia". Según el Diccionario Jurídico Ameba: "Desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las gracias o empleos públicos. Esta expresión deriva del sustantivo nepote, que la Academia de la Lengua define como pariente y privado del Papa. Práctica muy usada por ciertos Papas para proteger y prodigar favores, dignidades, cargos y procurar altas posiciones a los suyos, a sus allegados, concretamente a los sobrinos, ya que no era posible hablar tratándose de los papas, de descendientes directos. El celibato como medida aisladora no ha bastado para impedir que el interés familiar y la fuerza de la sangre y de la personal de los elegidos. Esta práctica se ha dado fundamentalmente en los regímenes dictatoriales y, en especial, en los regímenes del tercer mundo". Análisis de la legislación sobre la figura del nepotismo: La Constitución Política de la República establece una disposición determinante pero demasiado ambigua, ya que la figura del nepotismo es el producto del tráfico de influencias que puede ejercer la autoridad nominadora a favor de un pariente cercano. No determina el alcance de esta relación, entendiéndose entonces que la ley debe resolver este problema. Las únicas disposiciones al respecto están inmersas dentro de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en sus artículos 3, 7 y 8, las mismas que mantienen vacíos que deben subsanarse. Los casos más comunes de nepotismo son los siguientes: Dentro de una misma institución del Estado se encubren nepotismos cuando autoridades y/o jefes utilizan su poder discrecional para favorecer a parientes, desvirtuando "aparentemente" la figura del nepotismo, al otorgar puestos de trabajo "aparentemente" en otras dependencias de la misma institución. Autoridades administrativas que nombran a sus parientes para el ejercicio de puestos de dirección. El

tráfico de influencias a favor de parientes se evidencia además en la adjudicación de contratos de obra, prestación de servicios, adquisición de bienes, etcétera, que realiza la administración pública con los particulares. Esta ley de ninguna manera afecta la designación legítima que puedan realizar las autoridades administrativas del Estado, a favor de personas que no incurran en lazos de familiaridad, sancionados por nepotismo. Recomendación: Por el análisis expuesto, la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social considera que para terminar, de una vez por todas, con el tráfico de influencias, debemos avanzar hacia la conformación de un cuerpo normativo independiente. Complementariamente, planteamos generar una reforma al Código Penal, cumpliendo de esta manera las disposiciones constitucionales de avanzar sobre la legislación del nepotismo, su tipificación y sanción. Por lo expuesto, exhortamos al Congreso Nacional la aprobación del presente informe para primer debate, el mismo que da cumplimiento a mandatos de orden constitucional y cuya inclusión en la normativa, es conveniente para la legislación ecuatoriana. Suscriben: Luis Felipe Vizcaíno Andrade, Presidente. Alejandro Cepeda Estupiñán, Vicepresidente. Así como los honorables: Luis Villacís, Julio González, Nubia Naveda y Rolo Sanmartín". Sobre el tema tenemos también el oficio 288, de 17 de marzo de 2004, remitido por la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, que manifiesta: "Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 5920-DGSL, de 26 de noviembre del 2003, el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Legislativos, remitió e ingresó con fecha 27 de noviembre del presente año a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal el proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, que establece sanciones contra el nepotismo, signado con el número 24-207, que fuera presentado por el honorable Andrés Páez Benalcázar y varios señores diputados.

En consecuencia, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal procedió a dar el debido tratamiento al mencionado proyecto de ley. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal en sesión celebrada el 17 de marzo del 2004, conoció y estudió el mencionado proyecto de ley, realizando las siguientes observaciones y modificaciones que se detallan a continuación: 1. El contenido del artículo 1 del proyecto de ley ha sido modificado, debido a que en su inciso primero se pretende definir el nepotismo en expresa contradicción con el concepto establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 184, de 6 de octubre de 2003. Asimismo, como los incisos terceros, quinto, sexto, octavo, décimo y final del artículo 1 del proyecto de ley reproducen el contenido del artículo 7 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, se ha considerado conveniente tipificar el delito de nepotismo en los términos previstos en este último artículo 7, incorporando las disposiciones previstas en los artículos 3 y 102 de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, a los que se refieren en su contenido los incisos noveno y decimocuarto del artículo 1 del proyecto de ley. Ha sido incluido, además, el texto del inciso decimotercero del artículo 1 del proyecto de ley. 2. El contenido de los incisos segundo, cuarto, undécimo, duodécimo y decimoquinto del artículo 1 del proyecto de ley, ha sido reformulado con la finalidad de establecer una norma de carácter general en relación a la protección de los derechos de los funcionarios y empleados, cuyo nombramiento se hubiere efectuado con anterioridad a la fecha del nombramiento de la autoridad nominadora, con quien éstos mantengan vínculos de parentesco, con excepción de los funcionarios de libre

nombramiento y remoción. Asimismo, han sido suprimidos los incisos séptimo y decimosexto del artículo 1 del proyecto de ley. El primero, porque ya se encuentra previsto en la literal h) del artículo 50 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; y, el segundo, por ser considerado innecesario.

3. El contenido del inciso primero del artículo 2 del proyecto de ley ha sido modificado con finalidad de establecer penas adecuadas a la gravedad del delito del nepotismo. Por otra parte, el inciso segundo del artículo 2 ha sido suprimido, por cuanto su intención punible contradice la lógica del concepto de nepotismo previsto en el inciso primero del artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. En consecuencia, el inciso tercero del artículo 2 del proyecto de ley también ha sido suprimido. Por todo lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal consideramos que el proyecto de ley es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que, con las modificaciones referidas, emitimos el presente informe favorable para primer debate, luego de que usted autorice el trámite legal correspondiente. Suscriben el informe, la honorable Cynthia Viteri de Villamar, Presidenta. Ana Lucía Cevallos, Vicepresidenta. Así como los honorables: Segundo Serrano, Luis Almeida, Ernesto Pazmiño, miembros de la Comisión". Hasta ahí, señor Presidente, los informes referentes a primer debate de los proyectos de Ley contra el Nepotismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión de Gestión Pública, que en el seno de su Comisión se ha procesado dos proyectos, de iniciativa del honorable Víctor Granda y de quien habla, por favor, ilustre a la sala su contenido.-----



EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: En nuestra Comisión se ha presentado, justamente, por parte de los honorables diputados Ramiro Rivera y Víctor Granda, los proyectos de Ley contra el Nepotismo. Estos proyectos de ley son de fundamental importancia y trascendencia para el Ecuador entero, en función de que históricamente en varias instituciones públicas, dentro de la Función Ejecutiva, la Función Judicial, la Función Legislativa, los organismos de control, como superintendencias de Bancos, de Compañías y todas las entidades, como gobiernos seccionales, ya sean municipios o consejos provinciales, han habido algunos escándalos públicos en torno a antecedentes del nepotismo, que lesionan y han lesionado, históricamente, la calidad profesional, humana y técnica de varios funcionarios públicos que han sido marginados, solamente por el hecho de no ser parientes o familiares de los altos dignatarios o funcionarios del Estado. Por esta razón, la Comisión de Gestión Pública analizó, tanto en la parte técnica, jurídica y constitucional, la viabilidad de este importante proyecto, y hemos puesto a consideración del Pleno del Congreso Nacional un informe favorable para aprobar los proyectos de ley, recogiendo y fusionando los conceptos expuestos, tanto por el colega diputado Ramiro Rivera como por el colega diputado Víctor Granda. De igual manera, se han recogido sugerencias y observaciones de varios colegas legisladores y hemos establecido en el contenido de este proyecto de ley, tanto el ámbito de aplicación de esta ley, el objetivo que es: eliminar, como una práctica permanente de los altos funcionarios y dignatarios públicos, la posibilidad de que designen, directa o indirectamente, a sus parientes y familiares, sin poner como antecedentes la capacidad, la experiencia, la formación técnica y, sobre todo, la transparencia con que tienen que ser administradas las diversas funciones del Estado. De igual manera, hemos definido al nepotismo dentro de los parámetros establecidos en la

Constitución y en la ley, y hemos determinado un Capítulo "De penas y sanciones", que en parte coincide con la reforma planteada por el colega diputado Páez, hacia la Comisión de lo Civil y lo Penal, para que el nepotismo sea tipificado como un delito penal dentro del Código Penal. De tal manera que, la Comisión ha emitido informe favorable, y consideramos que esta importantísima Ley contra el Nepotismo debe ser aprobada para transparentar las acciones de los altos funcionarios y dignatarios públicos inmersos en las diferentes instituciones y entidades del Estado ecuatoriano. Por lo cual, apelamos y exhortamos a la sensibilidad cívica y patriótica del Congreso Nacional para que se apruebe este proyecto de Ley contra el Nepotismo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Nubia Naveda.-----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. Señor Presidente, señores diputados: Con fecha 3 de septiembre del 2003 fue ingresado a la Comisión de lo Civil y Penal mi proyecto de reforma al Código Penal sobre el nepotismo y el tráfico de influencia. Pero, lamentablemente el trámite que se lo ha dado es el archivo, no sé por qué causa. Pido que se lea mi proyecto, por Secretaría.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto, Honorable. Y, además, voy a dirigirme, a través de la Secretaría, a la Comisión de lo Civil y de lo Penal, pidiendo una información sobre el trámite de este proyecto. Ninguna comisión puede suspender o archivar ningún proyecto. Las iniciativas de ustedes tienen que ser procesadas y solo al Pleno del Congreso le corresponde tomar una decisión. Presidente de la Comisión de Gestión Pública.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente: He tenido acceso a la información del proyecto de la diputada Nubia Naveda; y, realmente, el proyecto que la colega diputada ha

presentado es extraordinariamente valioso y positivo, y creemos que enriquece, fortalece y proyecta adecuadamente los preceptos legales y constitucionales que se requieren para esta ley. De tal manera que, evidentemente, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa se establece la facultad del Presidente del Congreso para direccionar, de una u otra manera, los proyectos de ley hacia las diversas comisiones. Pero, de acuerdo a la materia, la materia del nepotismo es una materia inmersa en la gestión de la actividad pública, de las instituciones y entidades del Estado. Razón por la cual, pediría, no sé las razones por las cuales se envió el proyecto de la colega diputada Nubia Naveda a otra Comisión. Pero sí, una vez que la Comisión de Gestión Pública ha conocido dos proyectos que fueron remitidos en forma legal, solicitaríamos que se nos permita incorporar el proyecto de ley de la diputada Nubia Naveda, para fortalecer y enriquecer esta ley, ya que las propuestas de la colega diputada son absolutamente pertinentes, legales, constitucionales y enriquecen, ostensiblemente, este proyecto de ley. Es la acotación que quería realizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, dé cumplimiento a la solicitud de la honorable Naveda. A la fundamentación, considerando que el texto es lo que la señora Diputada pedía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto formulado por la honorable Nubia Naveda, es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando. Que la Constitución de la República del Ecuador, en su inciso segundo del artículo 125 dice: "Se prohíbe el nepotismo en la forma que determina la ley. La violación de este principio se sancionará penalmente"; Que al crear una disposición legal en el Código Penal para que se tipifique y sancione el nepotismo, se estaría cumpliendo con el mandato constitucional de sancionar penalmente al

nepotismo; Que es necesario contar con una disposición legal para regular con claridad y transparencia al nepotismo; Que es importante establecer una disposición legal inmersa en el Código Penal, para tipificar y sancionar el tráfico de influencias, con el fin de normar las actuaciones de las autoridades y funcionarios públicos; Que en ejercicio de las atribuciones que me concede el artículo 144 de la Constitución Política de la República, se expide la siguiente Ley Reformatoria al Código Penal. Artículo 1. Incorpórese después del artículo innumerado tercero, correspondiente al artículo 257 del Código Penal, el siguiente artículo innumerado: "Son reos de nepotismo y serán sancionados con la pena señalada en el artículo anterior, los dignatarios elegidos por votación popular, los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, los funcionarios, los servidores públicos en general, y las autoridades autónomas de las entidades del sector estatal que con facultades decisorias designaren para cargo público o concedieren empleo mediante contrato o nombramiento a su cónyuge, a las personas vinculadas dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. En igual pena incurrirán los particulares que se favorecieron de la designación, exceptuándose las personas que fueron nombradas por autoridad pública y autónoma sin previa aceptación del cargo o desconocimiento de su nombramiento o contratación y que expresen inmediatamente la no aceptación a la autoridad nominadora. Artículo 2. Agréguese después del artículo 254 del Código Penal el siguiente artículo innumerado: Los dignatarios elegidos por votación popular, los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de la instituciones del Estado, los funcionarios, los servidores públicos en general y las autoridades autónomas pertenecientes al sector estatal, que valiéndose del ejercicio de las facultades de su cargo, influyeren en otro funcionario público para conseguir un beneficio directo o para terceros, serán sancionados con la

pena de uno a cinco años de prisión. Artículo 3. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Disposición Transitoria. El funcionario público o autoridad que se encuentre incurso en las disposiciones legales anteriores, deberá renunciar al cargo público o empleo en el plazo de noventa días. La inobservancia se sancionará de conformidad con los artículos precedentes". Ese es el contenido del proyecto formulado por la honorable diputada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Diputada.-----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. En vista que existen tres proyectos sobre el mismo tema del nepotismo, mociono que regresen a la Comisión pertinente los proyectos de Ley de Nepotismo, tanto el presentado por la Comisión de lo Civil y Penal para primer debate auspiciado por el diputado Andrés Páez y los presentados por la Comisión de Gestión Pública, con el fin que unifiquen con mi proyecto y se realice un solo informe, de esta manera aplicando el criterio de equidad de los proyectos presentados. Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señor diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. En efecto, creo que a propósito de este tema, primero, es necesario poner en evidencia, que el Congreso Nacional debe dar toda la importancia y trascendencia a la propuesta que alrededor del tema de nepotismo se está haciendo en el seno de este Congreso. Muy bien que haya permitido el analizar un tema que no ha sido bien acogido en una ley como es la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en donde de manera muy general queda tratado el tema en relación al nepotismo. Este tema debe ser tratado en los términos que ha

sido planteado en la mañana y tarde de hoy, con referencia a ubicar como un delito de carácter penal. Imagínese si esta ley ya hubiera existido antes, y logremos recoger también otra serie de criterios para sancionar penalmente a quienes cometen el delito de nepotismo, ya nos habríamos librado del dolor de cabeza del Presidente de la República, Lucio Gutiérrez, que ya estaría en la cárcel. Porque ¿quién es el contumaz violador alrededor precisamente del tema del nepotismo? es el primer mandatario, que ha pretendido crear un ambiente en el Ecuador, como que la administración pública es para entregar a todos sus familiares, a sus agnados y cognados. Por eso creo que tiene mucha importancia y tiene mucha oportunidad, el hecho de proponer un análisis a profundidad de lo que significa el nepotismo. Pero eso también, y vale la pena y usted ha podido recoger esta mañana en base a dos aspectos esenciales, de cómo se están manejando algunos proyectos de ley. Primero, vea si es que la diputada Nubia Naveda no hacía ahora el reclamo respectivo, habiendo presentado con anticipación este proyecto, sin embargo, no han sido recogidas, incluso ya los comentarios que alrededor de este proyecto se hace. Aquí tengo yo un análisis que hace el diputado Alberto Andrade, de las filas del Partido Social Cristiano, entrega una serie de análisis, comentarios alrededor de este tema. Más sin embargo, este proyecto ha sido archivado. Creo que muy bien ha hecho la Diputada y usted sobre todo, en dar la lectura respectiva porque creo que presenta realmente el proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal en el ámbito del nepotismo, asuntos de mucha trascendencia y sobre todo conceptos muy claros, muy efectivos. Es necesario tener en cuenta esta iniciativa planteada por la Diputada en referencia. De tal forma que, con las observaciones que ahora se hagan al respecto, ahora que tenemos los elementos que hemos podido escuchar y tener en nuestra curul los conceptos, el análisis que hace en el proyecto reformativo al Código Penal, alrededor del tema de nepotismo, son muy válidos y van

realmente a hacer un gran aporte a la legislación de un tema de tanta trascendencia, porque el asunto es que solamente hemos hecho comentarios, hemos hecho denuncias y escándalos alrededor del nepotismo, pero no ha habido normas que sancionen esto como delito. Porque no es el caso solamente del régimen actual, en efecto, los demás regímenes también han actuado. En el anterior régimen de Noboa, el hermano era el Presidente del Consejo Nacional de Modernización, y con suprema vergüenza tenemos que aceptar que mientras el uno era el Presidente, el otro era el que manejaba el hecho de cómo ferirse las empresas estatales. Ya vimos los hechos concretos de una serie de actos ilegales y una serie de actos dolosos, que ya se cometió en el anterior Gobierno. Con ese antecedente indudablemente, eso ya está como parte funcional del Estado ecuatoriano, el hecho de que el nepotismo simple y llanamente es un enunciado que consigna el artículo 125 de la Constitución de la República, pero jamás el Congreso Nacional reguló por ley como dice la propia Constitución, como sancionar este delito del nepotismo. Por ello, creo que teniendo en consideración los comentarios, conceptos de todos los proyectos presentados, debemos elaborar un solo cuerpo de carácter legal que permita ser realmente duros en cuanto a sancionar este delito que tanto daño ha hecho al país; que ha generado indudablemente un ambiente de corrupción, del cual todos debemos tener preocupación. Preocupación desde el punto de vista incluso de padres de familia, porque no es posible aceptar que vivamos en un ambiente. ¿En qué ambiente se están criando nuestros hijos? Nuestros descendientes, en un ambiente en donde en realidad todo lo que significa administración pública, es sinónimo de un acto doloso. Fue sinónimo precisamente de acciones inmorales, ilegales. De ahí que, con las consideraciones que se han planteado aquí y el análisis que estamos haciendo desde diversos bloques, creo que es muy importante que para segundo debate entreguemos por escrito algunos elementos y logremos realmente hacer una ley que

permita poner orden el país. En particular, ubicar el concepto esencial, que política significa servicio, que política significa estar en función de la comunidad, no significa precisamente aprovecharse del paso de la acción política para beneficiar bolsillos particulares o entregarnos al servicio de intereses mezquinos, sino a los intereses de la colectividad. Porque creo que en ese plano es que debemos rescatar la acción del Congreso Nacional y de quienes ejercemos acción pública en el Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente y colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Honorable Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores: Quiero ser sumamente breve en mi intervención, pero no por ello voy a dejar de reconocer la importancia de este proyecto, como una forma real y palpable de combatir la corrupción. Por ello, mis felicitaciones a los mentalizadores de este proyecto y a la Comisión de Gestión Pública, por el interés que ha puesto al elaborar este informe. Unas dos pequeñas sugerencias al respecto. En el artículo 2, el segundo considerando, no sé si valga la pena que el segundo inciso quede allí. No creo que a la Ley de Nepotismo le corresponda definir qué es un funcionario público, a lo mejor esta definición debe estar en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Esa sugerencia hago en cuanto al artículo 1, en su segundo inciso. En lo que se refiere al artículo 2, sugiero eliminar, ya está en la Constitución, talvez más conveniente sería que esté como un considerando más. Esas son las observaciones puntuales que tengo, señor Presidente, agradezco la atención. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega por sus observaciones muy específicas. Señor diputado Carlos Kure.-----



EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar que hay pocos diputados en el Congreso Nacional, para poder hacer una reflexión sobre este proyecto que se presenta para primer debate. Uno de los problemas básicos que tiene la Función Legislativa es la falta de una agenda seria que permita a los diputados tener con anticipación los temas que se van a tratar en las sesiones. Esto es consecuencia de que muchos de los diputados no podamos intervenir en los debates, cuando se nos trae de la noche a la mañana leyes que son fundamentales, asuntos que son fundamentales y que realmente no tenemos el tiempo para el análisis. Tenemos que empezar por señalar que el Congreso Nacional del Ecuador está en mora con la ciudadanía, porque no se han llevado adelante las reformas constitucionales. La norma general es la Constitución, sin embargo, hacemos un gran esfuerzo por tratar de implementar leyes que son repetitivas, que no van a tener el carácter coercitivo ni la oportunidad para sancionar los actos que se consideran ilegales y que aquí dentro del Pleno del Congreso Nacional, se escuchan voces de muchos sectores que van en contra, incluso dirigidos en contra especialmente en el caso de esta ley. Algunos suponen que con esta ley ya se puede destituir al Presidente Constitucional de la República. Es lo mismo que ocurre con la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral. Cuando el artículo 130, numeral 9 de la Constitución señala las causales por las cuales se puede enjuiciar políticamente al Presidente de la República, se pretende vender la idea que se puede destituir al Presidente de la República, porque ha recibido fondos de instituciones o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, para el uso de la campaña electoral. Debemos en el Congreso mejorar nuestro trabajo legislativo para que estas leyes no sean repetitivas. Ojalá que por medio de Secretaría se establezca una página Web, la página de Internet, donde podamos recoger todas las leyes que están vigentes en el Ecuador. En el período anterior se habló de un procesamiento de la basura jurídica en el

Ecuador, donde se señala que hay más de ocho mil leyes, leyes repetitivas. Acaba el Congreso Nacional de aprobar la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, donde permanentemente ha estado la figura del nepotismo. Se presenta un proyecto en la Comisión de lo Civil y lo Penal, razón por la que ya no firmé el informe, se presenta a través del diputado Andrés Páez, se copia textualmente lo que dice el artículo 7 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, se hace una norma excluyente y dice, exclúyanse a las universidades, a las Fuerzas Armadas, a la Función Judicial. Y se termina diciendo que el que cometiere acto de nepotismo. ¿Quién comete un acto de nepotismo? ¿El ciudadano común y corriente o el funcionario en ejercicio de una autoridad nominadora? Que puede entregar honores o hacer designaciones a sus familiares más cercanos. La ley es muy clara, el nepotismo tiene una sola dirección, no se puede sancionar abiertamente a "toda persona que cometa nepotismo" ¿Quiénes? Nosotros los que no estamos en el ejercicio de la función pública. Se dice "el que cometiere acto de nepotismo será reprimido con prisión de dos a cinco años y multa de cinco mil a veinte mil dólares". Este es un proyecto que presentaron en la Comisión de lo Civil y de lo Penal, igual como presentó la diputada Nubia Naveda, y que se agregue al articulado, el artículo 257 del Código Penal que establece la figura del peculado. En el proyecto que usted conjuntamente con otros señores diputados presentan al Congreso Nacional, también se vuelve la figura excluyente. Ahora se incluyen a las Fuerzas Armadas, en el otro proyecto se excluye, y finalmente dice: "serán sancionados por el delito de nepotismo con prisión correccional de tres a seis meses, sin perjuicio de la responsabilidades civiles y administrativas a que hubiere lugar". Realmente el concepto genérico se confunde, la opinión del legislador se desorienta. En una ley se pretende que hay que sancionar con mayor elasticidad, en la otra ley se pretende que la sanción debe ser menos drástica. Pero para concluir, valga la oportunidad

para hacer una reflexión, una reflexión que ha sido permanente en el Congreso Nacional. Si queremos mejorar la vida institucional del Congreso, si queremos tener legisladores que participen activamente en la discusión de la formación de la leyes, si queremos la participación, porque los diputados tenemos una representación ciudadana, no es que tenemos que decir que cuando estamos sentados aquí, somos diputados unipersonales, que estamos aquí porque somos populares, porque somos carismáticos, porque el pueblo nos escogió, el pueblo nos dio un voto de confianza para que lo representemos aquí. Pero la obligación es que todos los diputados, sin excepción, participemos en los debates. Por eso es que en algunos casos nuestra organización política, nuestro bloque se opone a dar viabilidad a proyectos de ley que realmente van dirigidas y que no tenemos fe ni confianza que en el momento en que se ejecuten, vayan a tener la vigencia necesaria. Finalmente, con todo respeto, le solicito a usted y creo que han hecho otros compañeros legisladores, que este proyecto regrese a la Comisión de lo Civil y lo Penal, que se recojan otros proyectos como el presentado por la diputada Nubia Naveda, que se abra un poco más la discusión para dirigir la sanción señalada como lo manifestó el diputado Villacís en el artículo 125, que veamos orgánicamente qué norma va a ser superior, porque aquí hay una Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y esta sería en todo caso una ley ordinaria. Este es el criterio, ojalá que usted haga el esfuerzo para que el debate se abra, para poder escuchar mejores conceptos, para poder escuchar la participación de todos los bloques representados en el Congreso Nacional, que las leyes como es el concepto, sean leyes que tengan con carácter general y que realmente favorezcan a la ciudadanía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Señor diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor presidente, colegas legisladoras, colegas legisladores: Una intervención corta para manifestar y reconocer el trabajo que ha realizado el Congreso Nacional durante esta semana que termina, especialmente en el tratamiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tengo que reconocer que se ha trabajado a nivel de Comisión como también a nivel del Congreso Nacional. Es que esto no beneficia únicamente a los vocales o miembros de una Comisión. Creo que el único beneficiario es el país, es el Congreso Nacional. Por lo tanto, repito, mi felicitación a quienes han hecho posible la aprobación de una ley que el país esperaba con ansias. Hoy ha entrado a debate otro proyecto de ley muy importante para combatir el nepotismo, que hoy por hoy es un cáncer en el país, en un país de desocupados, en un país de pobres, cómo podemos permitir que los gobernantes de turno puedan emplear a todos sus familiares, con méritos o sin méritos y a veces abusando y poniendo en funciones altísimas, con altísimos salarios y con poquísima preparación, como se ha denunciado permanentemente en los gobiernos de turno. Quiero hacer un pedido, lo hizo el honorable Luis Villacís, para que se recojan todos los proyectos. La diputada Nubia Naveda nos ha dado a conocer un proyecto de su autoría, que parece que no se ha tomado en cuenta. Por lo tanto, sugiero que regrese a la Comisión, acoja el criterio y trate en consenso el unificar en un solo proyecto para beneficio del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado René Torres.-----

EL DIPTUADO TORRES REGALADO. Señor Presidente y señores legisladores: Incuestionablemente este es un proyecto ley que tiene que ser tratado con prioridad. Es un imperativo categórico porque el país no soporta más bochorno, no soporta

más vergüenza y no soporta más corrupción. Sin embargo, en homenaje al tiempo, estimo que no va a poder continuarse con el debate el día de hoy. En consecuencia, también sugiero que regrese a la Comisión respectiva, para que se recojan los criterios que tienen que formularse por parte de otros legisladores, y se enriquezca el contenido de lo que va a ser la Ley Contra el Nepotismo. Por ejemplo, advierto que no se considera el nepotismo que se produce cuando llega a una función pública, ya sea por designación o por elección popular, una persona inmersa en los grados de parentesco y consanguinidad con los empleados o funcionarios que ya están en el desempeño de funciones en la misma institución. De manera que, sugiero a la Comisión que recoja este particular que no contempla el proyecto. Entiendo que el tema va a tener que seguir siendo discutido en la próxima semana, para ese entonces estará el diputado titular, consecuentemente presento esta sugerencia, que se incluya en el proyecto este asunto que no se ha considerado en el proyecto que estamos discutiendo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, diputado Torres, sus propuestas la Comisión las examinará. Señor diputado Luis Felipe Vizcaíno.--

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente: Sobre este importantísimo tema, existen prácticamente dos informes. El de la Comisión de lo Civil y lo Penal y el diputado Carlos Kure, ha realizado un planteamiento, no sé si mantiene o no sé cuál es el procedimiento, él estaba sugiriendo, él es vocal de la Comisión de lo Civil y lo Penal, y nuestro informe de la Comisión de Gestión Pública, en cambio emite un informe favorable sobre los proyectos de ley planteados por el diputado Ramiro Rivera y el diputado Víctor Granda. De igual manera, habíamos mencionado que como el proyecto de ley presentado por la diputada Nubia Naveda, es muy valioso, nosotros podríamos incorporar para dar agilidad a esta ley, que la demanda el país y todos los ecuatorianos, podríamos

incorporar en el trámite de segundo y definitivo debate todas las sugerencias que tengan que ver con la materia de la Comisión de Gestión Pública, planteadas por la diputada Nubia Naveda. Pero le pediría, señor Presidente, que al menos en lo atinente al informe presentado por la Comisión de Gestión Pública que es muy diferente al informe presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal, que analiza este tema desde la óptica eminentemente penal, que es muy diferente, puede regresar el proyecto de ley como proponen varios colegas legisladores, puede regresar si así considera el Pleno, el tema en materia penal a la Comisión de lo Civil y lo Penal. Pero en lo que tiene referencia a materia de gestión pública, a la materia del nepotismo, le pido, señor Presidente, que se apruebe el informe para primer debate y nosotros incorporaríamos para segundo debate, todas las sugerencias de la diputada Nubia Naveda, para no detener más este tema que demanda el Ecuador entero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas parlamentarios, en el ejercicio... Punto de orden, diputado Torres, ¿qué decisión he tomado?-----

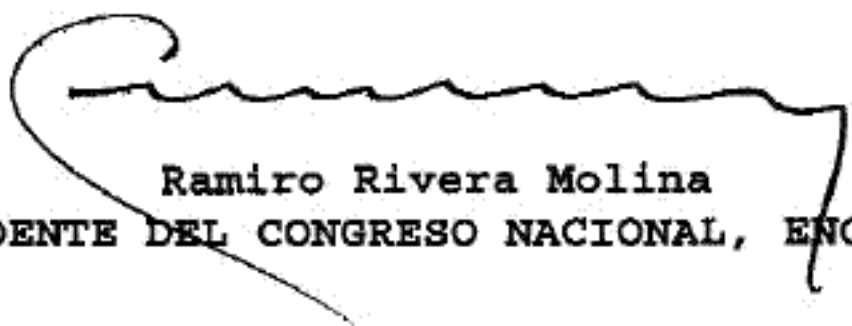
EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. que me antecedió en el uso de la palabra, me estaba olvidando que también he presentado una petición importante para que se incluya en el proyecto.-----

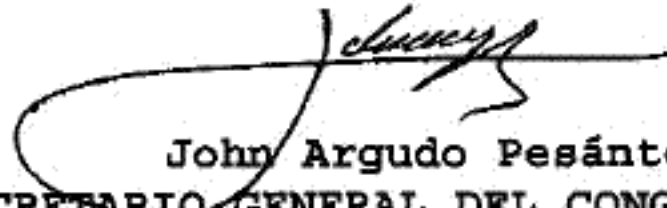
EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Torres, el señor Presidente de la Comisión sabe que su intervención consta en la memoria de la sesión, esa memoria va a la Comisión y en la Comisión van a examinar su propuesta. De tal manera que no excluye. En todo caso, una vez más es menester una precisión, para que no haya confusión, aquí hay cuatro proyectos de ley en relación al fenómeno del nepotismo. Dos iniciativas, la del señor diputado Andrés Páez, con el número 24-207 y de la honorable diputada

Nubia Naveda con el número 24-165. Esos dos proyectos que se refieren a una reforma al Código Penal, están radicados en la Comisión de lo Civil y de lo Penal. De tal manera que, en relación a esos proyectos es la Comisión la que tiene que emitir el informe. Sobre todo de la honorable Nubia Naveda. Hoy hemos debatido los informes de la Comisión de Gestión Pública, en relación a la iniciativa del honorable Víctor Granda, proyecto 24-017 y la iniciativa de quien habla proyecto 24-018. En relación al informe de Gestión Pública, declaro cerrado y culminado el primer debate. Señor Secretario, usted pasará a la Comisión de Gestión Pública, la memoria de este primer debate. Le pido y le sugiero comedidamente, honorable Vizcaíno, que haga una circular a todos los parlamentarios, pidiendo observaciones adicionales. Me parece que si usted puede mejorar el proyecto, incrementando o adicionando en el tema de la gestión pública, las propuestas del honorable Páez y las propuestas de la señora diputada Nubia Naveda, lo más pronto posible podemos tener el informe para el segundo debate. Con estas decisiones, clausuro esta sesión. Les convoco el martes a las diez horas, sesión ordinaria. Señor Secretario, la vespertina convocamos a las dieciséis horas con treinta minutos. Para que no haya los retrasos y el reclamo de los retrazados. Clausurado y el martes nos vemos. Buen fin de semana, colegas que han trabajado mucho en esta semana.-----

## VII

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas diez minutos. -----

  
Ramiro Rivera Molina  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO



John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/mrp



ARCHIVO

